

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## SECRETARÍA GENERAL

Oficio IV/1/2014/16

ASUNTO: Envío de actas de sesión de H.CGU

**Mtro. César Omar Avilés González**  
Coordinador de Transparencia y Archivo General  
Universidad de Guadalajara  
**PRESENTE.**

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la sesión Extraordinaria del H.Consejo General Universitario, celebrada el pasado 21 de octubre del 2013, en el paraninfo "Enrique Díaz de León". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTA MENTE**  
"PIENSA Y TRABAJA"

**"Año del Centenario de la Escuela Preparatoria de Jalisco"**  
Guadalajara, Jal. a 10 de enero de 2014

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

Universidad de Guadalajara  
Secretaría General  
Coordinación de Transparencia  
y Archivo General

10 ENE. 2014

**RECIBIDO**

Recibi: *Amelia*  
Hora: *13:57*

c.c.p. Mtro. Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General de la U.de.G  
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del Lunes 21 de Octubre de 2013*



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del Lunes 21 de Octubre de 2013*  
Cine Foro "Universidad de Guadalajara", 10:00 hrs.

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
Consejo General Universitario

**Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla**  
*El Presidente*

**José Alfredo Peña Ramos**  
*El Secretario*

**PÁGINA 2 DE 138**



*Acta de la Sesión Extraordinaria  
del Consejo General Universitario  
del Lunes 21 de Octubre de 2013*  
Cine Foro "Universidad de Guadalajara", 10:00 hrs.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días! tengan todos Ustedes. Esta presidencia ofrece una disculpa por la realización de la sesión del Consejo en este recinto en virtud de que, como Ustedes saben, el edificio que ahora dará cabida al Museo de las Artes está en remodelación; y aunque el Paraninfo de manera particular no está sufriendo ninguna modificación, lo cierto es que ni sanitarios ni salas adicionales o aledañas se pueden usar. Entonces, esa es la razón por la que el Consejo tiene que sesionar en esta ocasión, y entonces esperamos que para la tercera o cuarta semana de noviembre ya esté concluida la remodelación del edificio de enfrente, así que esperamos estrenarlo de nueva cuenta.

...De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado miércoles 16 de octubre de 2013, y siendo las 10 horas con 20 minutos de este lunes 21 de octubre, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Acto seguido, solicito al señor Secretario se sirva nombrar lista de presentes, o mencionarnos la verificación del quórum.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Cómo no, señor Rector, con todo gusto. Del módulo de registro electrónico, instalado al ingreso de este recinto, nos están reportando un total de 109 consejeros debidamente acreditados.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Con 109 consejeros acreditados, esta presidencia se permite declarar que existe el quórum contemplado en la *Ley Orgánica*, con lo cual se declara instalada esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario del lunes 21 de octubre de 2013. Le pido al señor Secretario si nos puede hacer el favor de dar a conocer la "Propuesta de orden del día".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 4. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 5. Asuntos varios, y 6. Clausura del periodo de sesiones 2012-2013 del Consejo General Universitario".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el "orden del día" que ha leído el Secretario del Consejo, por si alguien de las consejeras o consejeros tuviera alguna observación, propuesta o comentario...; de no haber ninguna observación, esta presidencia pregunta ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, gracias. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Queda aprobado entonces el orden del día.



...En este momento está pendiente la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria del 5 de julio de 2013, y de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los "Acuerdos aprobados", una síntesis de la misma. Dicha información está disponible en la página electrónica del Consejo General Universitario. En razón de la información que nos presenta el señor Secretario General, esta presidencia propone que como en casos anteriores se dispense la lectura de dicha acta en virtud de que, como ya lo he señalado, se les entregó de manera previa al Consejo. ¿Si alguien de los consejeros desea que aún habiéndoseles entregado el acta en forma electrónica se hiciera lectura de la misma en la sesión...?, de no haber ningún consejero que lo solicite, entonces pregunto ¿si es de dispensarse la lectura favor de manifestarlo con su voto...?, gracias, aprobado. Está a consideración el contenido del acta de la sesión, por ¿si alguien tuviera algún comentario u observación relacionada con la misma...?; de no haber ningún comentario relacionado con el acta, pregunto si es de aprobarse el acta de la sesión extraordinaria del 5 de julio de 2013, ¿en caso de aprobarla favor de manifestarlo levantando su voto...?, aprobada.

Vamos a pasar ahora al punto número cuatro: "Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario". Le pido al señor Secretario si nos hace el favor, tenemos en total 37 dictámenes, y pediría entonces al señor Secretario si nos hace el favor de dar lectura a los mismos empezando por un dictamen que presenta la Comisión de Educación. Si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Coordinador de Control Escolar, un documento en el que se propone el calendario escolar correspondiente al periodo 2014-2015, aplicable a Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior:

**Dictamen N° I/2013/448**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se aprueba el calendario escolar de los Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al periodo 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA CENTROS UNIVERSITARIOS 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"

Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Viernes 13 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario	Viernes 20 de junio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Viernes 20 de junio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 23 de junio al viernes 18 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al miércoles 30 de julio de 2014
Registro a cursos por movilidad interna para el ciclo escolar 2014 "B"	Lunes 18 al viernes 22 de agosto de 2014

CICLO DE VERANO

Inicio de cursos	Lunes 23 de junio de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período ordinario	Miércoles 30 de julio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en período extraordinario y cierre de registro de calificaciones	Miércoles 20 de agosto de 2014



ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Viernes 12 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Viernes 30 de enero de 2015

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Jueves 08 al domingo 18 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al domingo 25 de enero de 2015
Registro a cursos de movilidad interna para el ciclo escolar 15 "A"	Lunes 26 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de Invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.



SEGUNDO. Se aprueba el calendario escolar del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, correspondiente al período 2014-2015, de conformidad a lo siguiente:

CALENDARIO ESCOLAR PARA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR 2014 - 2015	
INICIO	Sábado 01 de febrero de 2014
FIN	Sábado 31 de enero de 2015

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "A"**

Inicio de ciclo	Sábado 01 de febrero de 2014
Inicio de cursos	Martes 04 de febrero de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Sábado 28 de junio de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Sábado 05 de julio de 2014
Fin de ciclo	Jueves 31 de julio de 2014

**ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "A"**

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Viernes 24 de enero de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Sábado 05 de julio de 2014
Registro a cursos de reingreso	Lunes 07 al sábado 19 de julio de 2014
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 21 al viernes 25 de julio de 2014

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS CICLO "B"**

Inicio de ciclo	Viernes 01 de agosto de 2014
Inicio de cursos	Lunes 18 de agosto de 2014
Fin de cursos y fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo ordinario	Martes 16 de diciembre de 2014
Fecha límite para registro y publicación de evaluación continua en periodo extraordinario	Miércoles 07 de enero de 2015
Fin de ciclo	Sábado 31 de enero de 2015



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS CICLO "B"

Fecha límite para registro de resoluciones por equivalencias, acreditaciones, revalidaciones y acreditación por competencias	Miércoles 30 de julio de 2014
Cierre de registro de calificaciones	Miércoles 07 de enero de 2015
Registro a cursos de reingreso	Lunes 12 al viernes 16 de enero de 2015
Ajuste de reingreso y registro a cursos de primer ingreso	Lunes 19 al viernes 30 de enero de 2015

SUSPENSIÓN PROGRAMADA DE ACTIVIDADES

Vacaciones de primavera	Domingo 13 al domingo 27 de abril de 2014
Vacaciones de verano	Jueves 31 de julio al domingo 17 de agosto de 2014
Vacaciones de invierno	Miércoles 17 de diciembre de 2014 al domingo 04 de enero de 2015

Los días de descanso establecidos en los contratos colectivos de trabajo celebrados con SUTUdeG y STAUdeG serán publicados mediante circulares emitidas por la Secretaría General.

TERCERO. Para el caso de las ofertas del Sistema de Universidad Virtual, los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el mismo Sistema para cada promoción o dictamen de ingreso, desde la publicación de la convocatoria correspondiente, de conformidad con su *Estatuto Orgánico*.

CUARTO. En las promociones que operen por convenio, se atenderá a lo establecido en el convenio correspondiente.

QUINTO. Las ofertas académicas en modalidades no convencionales que operen en los Centros Universitarios y el Sistema de Educación Media Superior, no estarán sujetas a fechas fijas, debiendo abrir las promociones y determinar calendarios propios a través de dictamen emitido por la Comisión de Educación de la entidad correspondiente, con base en la demanda y las condiciones para satisfacerla.

SEXTO. Notifíquese del presente dictamen a las instancias respectivas y a las demás autoridades universitarias competentes.



SÉPTIMO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal; 26 de julio de 2013  
Comisión Permanente de Educación

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen número 448 de la Comisión de Educación, por el cual se propone el calendario escolar correspondiente al período 2014-2015, aplicable a Centros Universitarios y al Sistema de Educación Media Superior. Se pregunta ¿si hubiera alguna observación o comentario...?; de no haberlo, entonces les pregunto a Ustedes ¿si es de aprobarse el dictamen 448 de la Comisión de Educación, por el cual se aprueba el calendario escolar correspondiente al período 2014-2015, favor de manifestarlo con su voto...?, gracias. ¿En contra...? ¿Abstenciones...?; bien, se aprueba. Pasamos ahora a los dictámenes, son 16 dictámenes de las Comisiones de Educación y de Hacienda.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 23 de febrero del 2012 en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos:

**Dictamen N° I/2013/206**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos, en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	103	33
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	127	40
Área de Formación Especializante Obligatoria	72	23
Área de Formación Optativa Abierta	14	4
Número mínimo total de créditos para optar por el título:	316	100

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje de la Licenciatura en Periodismo Digital, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

#### Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Producción multimedia	CT	42	83	125	12	
Análisis de modelos y nuevos paradigmas de la comunicación	C	75	0	75	10	
Análisis de las necesidades de los consumidores de información periodística	CT	42	83	125	12	
Evaluación de los servicios informativos a las audiencias	CT	42	83	125	12	
Fundamentación legal de los medios en México	CT	42	83	125	12	
Vinculación comercial e interinstitucional	CT	42	83	125	12	
Redacción de géneros informativos	CT	18	97	115	8	
Redacción de géneros interpretativos	CT	18	97	115	8	
Fundamentación legal en medios digitales	CT	63	22	85	9	
Inglés	T	8	112	120	8	
Totales		392	743	1135	103	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diseño y técnicas para la investigación periodística	CT	35	70	105	10	
Contextualización de la investigación periodística	C	75	0	75	10	
Ética y deontología del periodismo	C	75	0	75	10	
Construcción de la agenda informativa	CT	35	70	105	10	
Escritura para nuevos medios y audiencias	CT	42	83	125	12	
Gestión y administración de audiencias y usuarios	CT	42	83	125	12	
Análisis de las funciones y políticas editoriales de un medio	CT	35	70	105	10	

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	
Diagnóstico de las formas de producción informativa	CT	42	83	125	12	
Innovación en la difusión informativa	CT	35	70	105	10	
Análisis de las funciones y políticas organizacionales y administrativas del medio	CT	35	70	105	10	
Problematicación de los procesos administrativos y editoriales en los medios noticiosos	CT	42	83	125	12	
Investigación de tendencias en el ámbito periodístico	C	71	0	71	9	
<b>Totales</b>		<b>564</b>	<b>682</b>	<b>1246</b>	<b>127</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	173	173	12	
Proyecto II	T	0	173	173	12	
Proyecto III	T	0	173	173	12	
Proyecto IV	T	0	173	173	12	
Proyecto V	T	0	173	173	12	
Proyecto VI	T	0	173	173	12	
<b>Totales</b>		<b>0</b>	<b>1038</b>	<b>1038</b>	<b>72</b>	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	



**CUARTO.** Los prerequisites para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Carrera. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

**QUINTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

**SEXTO.** Los periodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

**SÉPTIMO.** A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos que a juicio y con aprobación del Coordinador de Carrera, sean pertinentes en cualquiera de las Áreas de Formación, ya sean ofertados por este Sistema, por otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o por otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.

**OCTAVO.** Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Periodismo Digital son:

- a. Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b. Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c. Cumplir con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- d. Las demás que marca la normatividad universitaria.

**NOVENO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Periodismo Digital; el título se expedirá como Licenciado en Periodismo Digital.

**DÉCIMO.** De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Periodismo Digital aportarán como pago único por concepto de inscripción, el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura, del Sistema de Universidad Virtual.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% a los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración del programa de Licenciatura en Periodismo Digital es de 6 (seis) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su aceptación en el programa.

DECIMO SEGUNDO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 206 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual se propone el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para operar en el Sistema de Universidad Virtual. Adelante señor Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector. Quiero hacer solamente un comentario de forma, dado que el dictamen es un documento oficial, que se cambie en todo el cuerpo del dictamen la expresión de "Coordinador de Carrera" por "Coordinador de Programa Docente", y que es lo que reconoce nuestra norma. Lo que coloquialmente se le denomina "Coordinador de Carrera", el "Programa Docente" y la "Carrera" son conceptos diferentes; entonces, solamente esa corrección.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Algún otro comentario u observación...? Bien, en este caso concreto, efectivamente la *Ley Orgánica* habla de "Coordinadores de Programas Docentes" de Licenciatura y de Posgrado, que es lo que establece la *Ley Orgánica*, y es lo que norma el *Estatuto General*, entonces de acuerdo a lo que ha comentado el señor Vicerrector, es simplemente cambiar la expresión en lo que se refiere a "Coordinador de Carrera" y que se ponga "Coordinador" o "Coordinación de Programa Docente" de la Licenciatura en Periodismo Digital; y eso creo que podría resolver sin mayor problema.



...Bien, de no haber ninguna observación se pregunta entonces ¿si con la observación hecha por el Vicerrector es incluida y es de aprobarse el dictamen 206 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se aprueba el plan de estudios de la Licenciatura en Periodismo Digital, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, dependiente del Sistema de Universidad Virtual, favor de manifestarlo con su voto...?; aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Muchas gracias. Adelante señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 29 de noviembre del 2011 en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, a partir de la aprobación del presente dictamen:

**Dictamen N° I/2013/207**

**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, contiene Áreas determinadas- con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área- para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	66	38
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	61	35
Área de Formación Especializante Obligatoria	48	27
Número mínimo de créditos para optar por el título:	175	100%



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

#### Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Análisis de la teoría social del consumidor	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones en México	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de los sistemas de producción	CT	40	50	90	8	
Diseño y cultura organizacional	CT	33	50	83	7	
Formas de distribución de bienes y servicios	CT	40	50	90	8	
Investigación de mercados	CT	46	50	96	9	
Principios de administración	CT	56	37	93	9	
Principios de contabilidad	CT	56	37	93	9	
Totales:		351	374	725	66	

#### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Agentes de la organización cooperativa	CT	40	36	76	7	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de la economía social y el cooperativismo	CT	40	50	90	8	
Formación del capital social y humano	CT	32	50	82	7	
Organización social	CT	48	37	85	8	
Regulación de la operatividad de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Regulación fiscal de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Vinculación comunitaria	CT	32	50	82	7	
Totales:		298	407	705	61	

#### Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de competencia	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq.
Proyecto I	L	0	175	175	12	
Proyecto II	L	0	175	175	12	
Proyecto III	L	0	175	175	12	
Proyecto IV	L	0	175	175	12	
Totales:		0	700	700	48	



CUARTO. Los prerequisites para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Carrera. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad* y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. Los requisitos para ingresar a la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, y
- III. Los demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

SÉPTIMO. Para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, es necesario, de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- I. Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Carrera;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias y el título como Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigente en la zona metropolitana de Guadalajara.

Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DÉCIMO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO PRIMERO. Además del bloque de cursos será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes del programa en el Sistema o en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo normal previsto para concluir el plan de estudios de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, es de cuatro ciclos escolares, en un período mínimo de un año y medio y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.

Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Carrera; su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. Los cambios en los contenidos de las Unidades de Aprendizaje serán resueltos por el H. Consejo del Sistema de Universidad Virtual, de conformidad al artículo 15 del *Reglamento General de Planes de Estudio* de esta Casa de Estudios.

DECIMO CUARTO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DÉCIMO QUINTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. ¿Está a la consideración de este Consejo el dictamen 207 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone la creación de la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos...? El señor Vicerrector sí hiciera la misma observación respecto del término de "Coordinación de Carrera" por el de "Coordinación de Programa Docente" o "Programa Docente". ¿Si no existe ningún comentario y con la observación que ha hecho el señor Vicerrector simplemente para que se cambien por el nombre que contempla la *Ley Orgánica*, le pregunto a este Consejo si es de aprobarse el dictamen 207 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se crea la Carrera de Técnico Superior Universitario en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo la adscripción del Sistema de Universidad Virtual...?, de ser así favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Gracias. Vamos ahora al dictamen 208 si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Cómo no. Si lo vuelvo a leer consideren que está tomando en cuenta para la verificación que aquí se aprobó. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado el dictamen del 29 de noviembre de 2011, en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la creación de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, a partir de la aprobación del presente dictamen:

### Dictamen N° I/2013/208

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, para operar en el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. El plan de estudios de Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, contiene Áreas determinadas- con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por Área para ser cubiertos por los alumnos-, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas Formativas	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	116	30
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	146	37
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24
Área de Formación Optativa Abierta	35	9
Número mínimo de créditos para optar por el título:	393	100%



TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Administración financiera	CT	40	53	93	9	
Análisis de la teoría social del consumidor	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones en México	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de los sistemas de producción	CT	40	50	90	8	
Aplicación del derecho administrativo	T	26	80	106	8	
Diseño y cultura organizacional	CT	33	50	83	7	
Formas de distribución de bienes y servicios	CT	40	50	90	8	
Inglés	T	8	112	120	8	
Investigación de mercados	CT	46	50	96	9	
Modelos para la educación social	CT	40	36	76	7	
Planeación y organización de los medios de distribución	CT	46	50	96	9	
Principios de administración	CT	56	37	93	9	
Principios de contabilidad	CT	56	37	93	9	
Proyección financiera	CT	55	35	90	9	
Totales:		566	740	1306	116	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Agentes de la organización cooperativa	CT	40	36	76	7	
Análisis comparativo de los modelos económicos contemporáneos	CT	47	36	83	8	
Análisis de las cooperativas de ahorro y préstamo	CT	40	50	90	8	
Análisis del marco jurídico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis histórico y contextual de la economía social y el cooperativismo	CT	40	50	90	8	
Análisis sociológico de las organizaciones cooperativas	CT	40	50	90	8	
Análisis y aplicación de instrumentos contractuales en las cooperativas	CT	40	50	90	8	
Cooperativismo y desarrollo social	CT	41	37	78	7	
Desarrollo de planes de negocios para las cooperativas	CT	50	37	87	9	
Formación del capital social y humano	CT	32	50	82	7	
Gestión para la constitución de cooperativas ante el sector público	CT	33	67	100	7	
Organización social	CT	48	37	85	8	
Políticas públicas para la economía solidaria y cooperativista	CT	40	50	90	8	
Procesos contemporáneos de reproducción social	CT	32	50	82	7	
Regulación de la operatividad de las cooperativas	CT	33	67	100	8	



Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Regulación de las cooperativas de ahorro y préstamo	CT	40	52	92	8	
Regulación fiscal de las cooperativas	CT	33	67	100	8	
Tendencias del modelo cooperativista	CT	40	36	76	7	
Vinculación comunitaria	CT	32	50	82	7	
Totales:		741	922	1663	146	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Proyecto I	L	0	175	175	12	
Proyecto II	L	0	175	175	12	
Proyecto III	L	0	175	175	12	
Proyecto IV	L	0	175	175	12	
Proyecto V	L	0	175	175	12	
Proyecto VI	L	0	175	175	12	
Proyecto VII	L	0	175	175	12	
Proyecto VIII	L	0	175	175	12	
Totales:			1400	1400	96	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

Las Unidades de Aprendizaje agrupadas en el espacio de Formación Optativa Abierta, estarán organizadas en tres bloques que se explican a continuación: Taller: a este bloque pertenecen aquellas Unidades de Aprendizaje que busquen promover los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de su propia puesta en práctica. Laboratorio: en este bloque se integran las Unidades de Aprendizaje cuya finalidad sea promover los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de la experimentación directa con el o los objetos de estudio. Seminario de profundización: a este bloque corresponden Unidades de Aprendizaje que promuevan los saberes prácticos, teóricos y formativos a través de la profundización en áreas específicas del perfil del egresado de este programa.

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Carrera. La permanencia y evaluación de los estudiantes serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. Los requisitos para poder ingresar a la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias son:

- I. Certificado de Bachillerato;
- II. Aprobar el proceso de selección que aplique el Sistema de Universidad Virtual, de conformidad con el último párrafo del artículo 15 del *Reglamento General de Ingreso de Alumnos de la Universidad de Guadalajara*, y;
- III. Los demás que establezca la normatividad universitaria vigente o el Sistema.

SEXTO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.



SÉPTIMO. Para obtener el título de Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, es necesario, de conformidad con el *Reglamento General de Titulación de la Universidad de Guadalajara*:

- I. Haber cubierto el 100% de los créditos obligatorios de la Licenciatura;
- II. Haber cumplido con el servicio social asignado de acuerdo a la normatividad vigente;
- III. Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- IV. Las demás que establezca la normatividad universitaria vigente.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, el título como Licenciado en Gestión de Organizaciones Solidarias.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DÉCIMO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.

DECIMO PRIMERO. Además del bloque de cursos aprobado, será válido en este programa y sujeto a revalidación, en equivalencia a cualquiera de las Áreas de Formación, cursos que a juicio y con aprobación de la Coordinación del Programa, hayan tomado los estudiantes de la Licenciatura en el Sistema o en otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DECIMO SEGUNDO. De acuerdo al artículo 26 del *Reglamento General de Planes de Estudio*, el plazo normal previsto para concluir el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis y el máximo será el doble de su duración normal prevista. Este plazo contará a partir de la primera inscripción.



Las trayectorias escolares o rutas de formación de los estudiantes, serán determinadas por el Coordinador de Carrera; su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 208 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual se crea la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, en la modalidad a distancia y bajo el sistema de créditos, del Sistema de Universidad Virtual. ¿No sé si exista algún comentario...? Creo que el comentario del Vicerrector en el sentido de que se haga la corrección a la expresión de "Coordinación de Carrera" por "Coordinación de Programa Docente". Bien, en virtud de no haber más comentarios esta presidencia pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen 208 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se crea en el Sistema de Universidad Virtual la Licenciatura en Gestión de Organizaciones Solidarias, si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, pasamos ahora al dictamen 212, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda, ha sido turnado el dictamen de fecha de 2 de julio de 2012, en el que el Consejo del Sistema de Universidad Virtual propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, a partir de la aprobación del presente dictamen:

#### Dictamen N° I/2013/212

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, para el Sistema de Universidad Virtual, a partir de la aprobación del presente dictamen.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas -con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por Área, para ser cubiertos por los alumnos- y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común	118	30.10
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	150	38.26
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24.50
Área de Formación Optativa Abierta	28	7.14
Número mínimo de créditos requeridos para optar por el título:	392	100%

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, correspondientes a cada Área de Formación, se organizan como se describe enseguida:

Área de Formación Básica Común

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de contextos virtuales	CT	40	80	120	10	
Análisis de paradigmas de intervención sociocultural	CT	40	80	120	10	
Análisis del contexto del ámbito sociocultural	CT	40	80	120	10	
Coordinación e implementación de grupos y redes en el ámbito sociocultural	CT	40	80	120	10	
Diseño de estrategias de intervención sociocultural	CT	40	80	120	10	
Diseño de sistemas de gestión del conocimiento	CT	40	80	120	10	
Epistemología de la virtualidad	CT	40	80	120	10	
Identificación de problemas socioculturales	CT	40	80	120	10	
Inglés	T	8	112	120	8	
Mediación educativa	CT	40	80	120	10	
Planeación para el desarrollo organizacional	CT	40	80	120	10	
Producción de recursos educativos	CT	40	80	120	10	
Totales:		448	992	1440	118	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Análisis de las organizaciones y sus procesos de desarrollo y aprendizaje	CT	40	80	120	10	
Análisis socio – histórico de las corrientes pedagógicas	CT	40	80	120	10	
Desarrollo de mediaciones educativas virtuales	CT	40	80	120	10	
Diseño curricular	CT	40	80	120	10	
Diseño de estrategias educativas virtuales	CT	40	80	120	10	
Evaluación de procesos educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Evaluación de los procesos de aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Evaluación del aprendizaje	CT	40	80	120	10	
Formación de asesores para ambientes educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Gestión de tecnologías para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Mediación para el aprendizaje de grupos y comunidades	CT	40	80	120	10	
Mediación para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
Organización y gestión de ambientes educativos virtuales	CT	40	80	120	10	
Planeación y organización educativa	CT	40	80	120	10	
Producción de recursos para el aprendizaje en las organizaciones	CT	40	80	120	10	
<b>Totales:</b>		<b>600</b>	<b>1200</b>	<b>1800</b>	<b>150</b>	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Proyecto I	T	0	175	175	12	
Proyecto II	T	0	175	175	12	
Proyecto III	T	0	175	175	12	
Proyecto IV	T	0	175	175	12	
Proyecto V	T	0	175	175	12	
Proyecto VI	T	0	175	175	12	
Proyecto VII	T	0	175	175	12	
Proyecto VIII	T	0	175	175	12	
Totales:		0	1400	1400	96	

Área de Formación Optativa y Abierta

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Laboratorio I	CT	18	80	98	7	
Laboratorio II	CT	18	80	98	7	
Laboratorio III	CT	18	80	98	7	
Laboratorio IV	CT	18	80	98	7	
Seminario I	S	41	37	78	7	
Seminario II	S	41	37	78	7	
Seminario III	S	41	37	78	7	
Seminario IV	S	41	37	78	7	
Taller I	T	15	75	90	7	
Taller II	T	15	75	90	7	
Taller III	T	15	75	90	7	
Taller IV	T	15	75	90	7	

CUARTO. Los prerrequisitos para cursar las materias del plan de estudios y las trayectorias escolares de los estudiantes serán determinados por el Coordinador de Carrera. Su permanencia y evaluación serán acorde a la modalidad del Sistema, al *Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad*, y demás disposiciones normativas universitarias vigentes.

QUINTO. A fin de favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, será válido que los alumnos de este programa, además del bloque de materias presentado, tomen cursos a juicio y con aprobación de la Coordinación de Carrera, considerando lo que sea aplicable del *Reglamento de Revalidaciones, Establecimiento de Equivalencias y Acreditación de Estudios*; en cualquiera de las Áreas de Formación, que sean ofertados por este Sistema, otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara o en otras instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras.



SEXTO. Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son: Bachillerato, aprobar el examen de admisión que aplique el Sistema de Universidad Virtual y los demás que marque la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

SÉPTIMO. Los períodos de preinscripción, inscripción y reinscripción, serán los que establezca el Sistema de Universidad Virtual para cada promoción o dictamen de ingreso. Una vez admitidos los estudiantes deberán prepararse para el ambiente de aprendizaje propio del programa y la modalidad educativa, mediante la forma y medios que el mismo Sistema establezca.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el título de Licenciado en Desarrollo Educativo son:

- a) Haber aprobado la totalidad de los créditos en la forma establecida por el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente;
- d) Los demás que marca la normatividad universitaria.

NOVENO. Los certificados se expedirán como: Licenciatura en Desarrollo Educativo. El título como Licenciado en Desarrollo Educativo.

DÉCIMO. De conformidad con lo establecido en el dictamen II/2010/116, de fecha 11 de marzo de 2010, emitido por el Consejo General Universitario, los aspirantes a ingresar al programa de la Licenciatura en Desarrollo Educativo aportarán como pago único por concepto de inscripción el equivalente a 19.84 días de salario mínimo vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara. Además, tendrán que realizar, en cada ciclo escolar, de acuerdo al Resolutivo Primero de dicho dictamen, el pago que establezca el H. Consejo General Universitario por concepto de matrícula para el nivel Licenciatura del Sistema de Universidad Virtual.

En el caso de los estudiantes extranjeros, se incrementarán los costos en un 10% de los montos establecidos.

DECIMO PRIMERO. La duración normal prevista del programa de Licenciatura Desarrollo Educativo es de ocho ciclos escolares, siendo el período mínimo de seis, mientras que el máximo será el doble de su duración normal prevista, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción, de acuerdo al *Reglamento General de Planes de Estudios*.

DECIMO SEGUNDO. El Sistema de Universidad Virtual, en virtud de las atribuciones que la norma universitaria le confiere, podrá gestionar y poner en ejecución un sistema de becas y/o apoyos financieros para los estudiantes del programa que así lo llegasen a solicitar justificadamente, cubriendo los requisitos que para el efecto sean establecidos.



DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado a los ingresos propios del Sistema de Universidad Virtual; por ende, no representa un aumento en la bolsa de horas de servicios personales de la Red.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 03 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a consideración de este pleno el dictamen 2012, por el cual el Sistema de Universidad Virtual propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y la modalidad a distancia... Adelante Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Gracias señor Rector. Con su venia; es para preguntar solamente al Rector de la Universidad Virtual si este programa sustituye o cancela la Licenciatura en Educación. No hay ninguna referencia en este dictamen a la Licenciatura en Educación, que entiendo desde hace tiempo se ofrece en la Universidad Virtual y en otras dependencias de la Red. O Si la Licenciatura en Educación y la de Desarrollo Educativo parecen muy similares, mi pregunta es ¿qué cambia, sustituye a la otra, o van a coexistir ambos programas...?

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Sí se encuentra...? Adelante Mtro Moreno, Rector del Sistema de Universidad Virtual.

Rector del Sistema de Universidad Virtual (SUV), Manuel Moreno Castañeda: ¡Buenos días! Con su permiso. En efecto, esta Licenciatura está enfocada más allá de lo que son las instituciones educativas, o sea generalmente los programas que forman profesionales de la educación tradicional están muy enfocados a formar docentes para las aulas; sin embargo, los problemas que estamos viendo en la educación en México nos queda claro que la educación de los mexicanos no se replica en las aulas escolares, incluso en muchas de las escuelas pasan muchos profesionales que van más allá de eso. Y un número más o menos aproximado, de los más de 110 millones de mexicanos que somos hay como 30 millones dentro de las escuelas en etapa escolar en las universidades, hay 80 millones de mexicanos que no están en las escuelas, de unos porque fueron en un momento de su vida, de otros que nunca estuvieron, y el enfoque está, es un enfoque mucho más amplio, y que va más allá de las instituciones escolares por una parte, es para contextualizar la respuesta.



...Por otra parte, está referida también a instituciones que realizan procesos educativos, aunque no son instituciones educativas, por ejemplo las prisiones, las empresas, la gente que trabaja con niños de la calle, e incluso dentro de los sistemas educativos se ha visto de que han faltado personas que desarrollen procesos de más allá de las aulas, por ejemplo quienes hacen diseño de currículum, quienes administran, quienes gestionan recursos, quienes hacen trabajo de vinculación con la comunidad, incluso en este tipo pensamos que el problema de la educación en México está mucho más allá de las escuelas y hechos, como ese simple hecho de querer hacer una reforma educativa sin los profesores y luego dando discursos, y en ese sentido no creemos que va por ahí.

...Entonces, por una parte esta Licenciatura en Desarrollo Educativo va hacia más allá de las instituciones educativas, más allá de la docencia, y más enfocado al desarrollo de procesos educativos, independientemente del lugar en donde se desarrollen. Ahora, eso también lo hemos visto en nuestros egresados de nuestra Licenciatura en Educación, que más bien han visto que sus capacidades para el diseño de proyectos, de diseño curricular, de sistemas de evaluación, como que ahí es donde están haciendo más falta.

En relación con la pregunta, la idea es de por un tiempo se traslapen y luego ir evolucionando hacia la nueva Licenciatura, o sea por ahora no desaparece la Licenciatura en Educación, pero no podríamos desaparecerla tampoco así de repente, por la historia que ya tiene, por las personas que están ahí estudiando y por programas que están vinculados a esta Licenciatura. Pero, por lo pronto, lo que se le pidió autorización al Consejo General Universitario es que puedan coexistir las dos licenciaturas y ya en un momento oportuno ir evolucionando hacia una Licenciatura más adecuada a las condiciones que se pretenden. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bueno, creo que la pregunta ha sido contestada en el sentido de que por lo pronto van a coexistir ambos programas. Entonces, yo creo que sí sería importante que tanto con el concurso del Sistema de Universidad Virtual como de la Comisión, particularmente la de Educación, pudiera valorarse y estudiarse la posibilidad de que en realidad sea un solo programa con dos salidas terminales, es decir quién decida hacerla en educación y quién decida hacerla en una terminal de desarrollo educativo, en virtud de que seguramente una gran cantidad de créditos los van a compartir ambas licenciaturas. Entonces, también puede ser otra opción, y se mantienen vivas las dos en un solo programa, y el interesado opta al saber cuál es el perfil finalmente. Pero creo que es claramente entendible lo que expresa el Rector del Sistema de Universidad Virtual, el porqué de la conveniencia en este momento de tener los dos programas, y bueno, esa es la razón por la cual así se propone en este momento.



...Bien, ¿alguna observación más o comentario...? De no haberlo, se pregunta entonces a este pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 212 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual el Sistema de Universidad Virtual propone la creación del plan de estudios de la Licenciatura en Desarrollo Educativo, bajo el sistema de créditos y en la modalidad a distancia, si es así favor de manifestarlo con su voto...?; bien, aprobado. ¿Abstenciones...? ¿En contra...? Gracias. Se aprueba con la misma observación de sustituir la palabra "Coordinación de Carrera" por "Coordinación de Programa Docente". Adelante señor Secretario con el dictamen 437.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 7 de marzo del 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición:

**Dictamen N° I/2013/437**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2014 "A".

SEGUNDO. El Programa del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición está enfocado a la investigación, es de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**Plan de estudios**

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular	108	72
Área de Formación Especializante Obligatoria	42	28
Número de créditos para optar por el grado	150	100



Área de Formación Básica Particular

Unidad de Aprendizaje	Tipo <sup>3</sup>	Horas Bca <sup>1</sup>	Horas Ami <sup>2</sup>	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Seminario de Estudio Dirigido I	S	64	96	160	10	
Seminario de Estudio Dirigido II	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada I
Seminario de Estudio Dirigido III	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada II
Seminario de Estudio Dirigido IV	S	64	96	160	10	Seminario de Investigación Supervisada III
Proseminario I	S	32	0	32	2	
Proseminario II	S	32	0	32	2	
Proseminario III	S	32	0	32	2	
Proseminario IV	S	32	0	32	2	
Seminario de Investigación Supervisada I	S	64	176	240	15	
Seminario de Investigación Supervisada II	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada I
Seminario de Investigación Supervisada III	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada II
Seminario de Investigación Supervisada IV	S	64	176	240	15	Seminario de Investigación Supervisada III
<b>Total</b>		<b>640</b>	<b>1088</b>	<b>1728</b>	<b>108</b>	

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Trabajo de tesis	42
<b>Total</b>	<b>42</b>

<sup>1</sup> BCA = horas bajo la conducción de un académico.

<sup>2</sup> AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup> S = Seminario.

TERCERO. Los 42 créditos de la Unidad de Aprendizaje denominada Tesis, serán registrados en la historia académica del estudiante por el Coordinador del programa, previo consentimiento de la Junta Académica y presentación de evidencia de que el Director de tesis ha autorizado la impresión del documento.



CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso al programa son los establecidos en la normatividad universitaria vigente, además de:

- a. Exposición de motivos para cursar el programa de Doctorado;
- b. Presentar el título o acta de grado de una Maestría afín, a juicio de la Junta Académica;
- c. Acreditar un promedio mínimo de 80 (ochenta) con certificado original de Maestría;
- d. Presentar el proyecto de investigación que el estudiante realizará como tesis doctoral, basado en la guía que para tal efecto establece la Junta Académica del posgrado;
- e. Presentar acreditación de examen de admisión al ciclo de graduados EXANI III del CENEVAL;
- f. Presentar y aprobar un examen de lectocomprensión de al menos un idioma extranjero;
- g. Acreditar un mínimo de 450 puntos en el TOEFL;
- h. Demostrar -en caso de ser extranjero- la capacidad para sostenerse económicamente durante los estudios;
- i. Entrevista con la Junta Académica, una vez aprobado el proyecto de investigación, y
- j. Aquellos adicionales que establezca la convocatoria.

SEXTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos en la normatividad universitaria.

SÉPTIMO. La modalidad del trabajo recepcional para la obtención del grado de Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, será tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Doctorado, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a. Haber concluido con el programa de Doctorado correspondiente;
- b. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- c. Presentar, defender y aprobar la tesis de grado producto de una investigación original;
- d. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario, y
- e. Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. El programa del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de la inscripción.



DÉCIMO. Los certificados se expedirán como Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición. El grado se expedirá como Doctor(a) en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición.

DECIMO PRIMERO. Los alumnos del Doctorado en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición aportarán, por concepto de matrícula semestral, el equivalente a 4.5 salarios mínimos generales mensuales, vigentes en la zona geográfica "A" del territorio nacional.

DECIMO SEGUNDO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, la Junta Académica, de conformidad a lo previsto en la fracción XIII del artículo 13 del *Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara*, propondrá a la instancia correspondiente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO TERCERO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario del Sur. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO CUARTO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Está a su consideración el dictamen 437 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual el Centro Universitario del Sur propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición...? En virtud de que no hay ningún comentario, esta presidencia se permite preguntar al pleno ¿si es de aprobarse entonces el dictamen 437 de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual se propone la creación del programa académico del Doctorado en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición, con sede en el Centro Universitario del Sur, si es así favor de manifestarlo con su voto...?; bien, aprobado ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, pasamos ahora al dictamen 438 de las mismas Comisiones.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de 5 de marzo de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario del Sur propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición:

**Dictamen N° I/2013/438**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen 1/2010/055, de fecha 15 de enero de 2010, a través del cual se crea el programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento con Orientación en Alimentación y Nutrición, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario del Sur, a partir del ciclo escolar 2013 "B", para quedar como sigue:

"TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad."

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Está a su consideración este dictamen 438 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual el Centro Universitario del Sur propone la modificación al programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento, con orientación en Alimentación y Nutrición... Bien, de no haber ningún comentario u observación, ¡perdón...! Adelante del Centro Universitario del Sur, el Mtro. Ricardo García Cauzor.

Rector del CUSur, Ricardo Xicoténcatl García Cauzor: Gracias Presidente. Con permiso del pleno, solamente para señalar que ésta es una modificación solamente en lo señalado a los ingresos, al número de ingresos. Ésta es una Maestría dentro del Padrón de Excelencia. Aprovecho también la oportunidad para agradecer la aprobación del pasado dictamen y este Doctorado, nos permitirán hacer la solicitud al CONACyT para el ingreso del Doctorado.



...Yo sí quisiera hacer sólo una observación, en nuestro propio dictamen en el punto número cinco de los Resultandos, en el párrafo primero dice: "que es pertinente reconocer el éxito académico de la Maestría en Ciencias del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición **que se oferta**", ahí hay un error, y debe decir "**que se ofrece**". Hemos incurrido muchas veces en la Universidad en utilizar el término de "ofrecer" y lo hemos convertido en "ofertar", y ofertar tiene que ver con una promoción en especial, y no ofrecemos camisetas ni nada por el estilo; esa es sólo la observación. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, hacemos la corrección de la expresión "oferta" por "se ofrece". Muy bien, ¿adicional a esta observación preguntaría si hay alguna otra...?, de no haber ninguna otra observación, entonces y con la consideración que ha hecho aquí el Rector del Centro Universitario del Sur..., ¡perdón!, si hay otra. Adelante.

Consejera: ¡Buenos días! En el artículo 6 me gustaría que también se propusiera que la visión fuera desde la perspectiva de "inmunología".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: A ver, nada más, ¿estamos en el Resultando número 6?, en la página número 2.

Consejera: Sí.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Dice "Que ante el incremento de la demanda por ingresar al programa".

Consejera: ... "se torna necesaria la modificación de los cupos para la apertura de grupos", y al final dice "con una perspectiva interdisciplinaria que integre la visión de la fisiología, psicología, nutrición, genética y antropología".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ... "e **inmunología**".

Consejera: ... "e **inmunología**"; porque la inmunología tiene una relación directa con la nutrición.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien, no hay ninguna objeción por parte del Centro Universitario. Bien, entonces están estas dos consideraciones.

Consejera: Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias consejera. Con estas dos consideraciones esta presidencia pregunta al pleno si es de aprobarse el dictamen 438 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por las cuales se propone la modificación del programa académico de la Maestría en Ciencia del Comportamiento con orientación en Alimentación y Nutrición, pertenecientes al Centro Universitario del Sur, ¿si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, gracias, aprobado. ¿Votos en contra...? ¿Abstenciones...? Bien, proseguimos con el dictamen 468, si es tan amable señor Secretario.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el documento del 20 de junio del 2013 en el que el Consejo del Centro Universitario de la Ciénega propone modificar el programa académico del posgrado en Ciencias y Doctorado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con Maestría previa o ingreso desde Licenciatura:

**Dictamen N° I/2013/468**

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles: Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con la opción de ingreso con Maestría previa o ingreso desde Licenciatura, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, creado mediante dictamen I/2013/123, de fecha 18 de febrero de 2013; a partir del ciclo escolar 2013-A.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Tercero y Cuarto del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al **Área de Formación Especializante Obligatoria** del plan de estudios de la Maestría en Ciencias, para quedar de la siguiente manera:

*“TERCERO. El programa de posgrado en el nivel de **Maestría en Ciencias** con orientaciones en Ciencias Exactas e Ingenierías y en Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:*

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Créditos
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Trabajo de Tesis de Maestría	30
<b>Total</b>	<b>54</b>



**CUARTO.** Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa de la Maestría en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de Maestría. Dichos créditos serán otorgados por el Coordinador del programa.”

TERCERO. Se aprueba la modificación de los Resolutivos Sexto, Séptimo y Octavo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al Área de Formación Especializante Obligatoria y a las Actividades Complementarias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias con ingreso de Maestría previa, para quedar de la siguiente manera:

**“SEXTO.** El programa de posgrado en el nivel de **Doctorado en Ciencias** con ingreso de Maestría previa, con dos orientaciones: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación en modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Créditos
Actividades Complementarias	12
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Seminario de Investigación V	6
Seminario de Investigación VI	6
Trabajo de Tesis de Doctorado	76
Total	124

Esta Área contempla los créditos establecidos en los resolutivos Sexto, Séptimo y Octavo.



**SÉPTIMO.** Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.

Actividades Complementarias	Créditos
Estancia de Investigación I	4
Estancia de Investigación II	4
Estancia de Investigación III	4
Presentación de ponencias I	4
Presentación de ponencias II	4
Presentación de ponencias III	4
Exposición de carteles I	4
Exposición de carteles II	4
Exposición de carteles III	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I.	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II.	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III.	4

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos requeridos, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

**OCTAVO.** Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del Doctorado en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un Comité de Seguimiento**, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial hasta su conclusión para la obtención del grado de doctor. Dichos créditos serán otorgados por el Coordinador de programa.



Los Seminarios de Investigación constarán de:

- Presentación, por parte de los profesores, de sus proyectos de investigación;
- Presentación, por parte de los alumnos, de sus protocolos, avances en la investigación y, en su caso, defensa de su tesis;
- Cursos cortos de Investigación bibliográfica, redacción científica, etc.;
- Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones."

CUARTO. Se aprueba la modificación de los resolutivos Décimo, Decimo Primero y Decimo Segundo del dictamen I/2013/123, del 18 de febrero de 2013, respecto al Área de Formación Especializante Obligatoria y a las Actividades Complementarias correspondientes al plan de estudios del Doctorado en Ciencias, ingreso con Licenciatura, para quedar de la siguiente manera:

**"DÉCIMO.** El programa de posgrado en el nivel de Doctorado en Ciencias, ingreso con Licenciatura, con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, es un programa enfocado a la investigación, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de aprendizaje	Créditos
Actividades Complementarias	12
Seminario de Investigación I	6
Seminario de Investigación II	6
Seminario de Investigación III	6
Seminario de Investigación IV	6
Seminario de Investigación V	6
Seminario de Investigación VI	6
Seminario de Investigación VII	6
Seminario de Investigación VIII	6
Seminario de Investigación IX	6
Seminario de Investigación X	6
Trabajo de Tesis de Doctorado	74
Total	146

Esta Área contempla los créditos establecidos en el Resolutivo Décimo, Decimo Primero y Decimo Segundo.

**DECIMO PRIMERO.** Las Actividades Complementarias consisten en la realización de actividades, por parte del estudiante, que tienen por objetivo completar la formación integral en los ámbitos de la investigación, la docencia y la divulgación de la ciencia.



Actividades Complementarias	Créditos
Estancia de Investigación I	4
Estancia de Investigación II	4
Estancia de Investigación III	4
Presentación de ponencias I	4
Presentación de ponencias II	4
Presentación de ponencias III	4
Exposición de carteles I	4
Exposición de carteles II	4
Exposición de carteles III	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas I	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas II	4
Elaboración de artículos en extenso, arbitrados, presentación de trabajos de divulgación científica, participación en seminarios de solución de problemas III	4

Cada una de las Actividades Complementarias tendrá un valor de cuatro créditos. Los alumnos comprobarán las actividades con documentos oficiales emitidos por la institución receptora y/o organizadora del evento. La acreditación de la actividad realizada será responsabilidad del Coordinador del programa, previo visto bueno de la Junta Académica. Para completar los 12 créditos requeridos, deberán cubrirse al menos tres actividades del mismo o diferente rubro.

**DECIMO SEGUNDO.** Los Seminarios de Investigación deberán cumplirse en todos los semestres del programa del Doctorado en Ciencias, son obligatorios y valdrán 6 créditos/semestre. Como actividad final obligatoria del Seminario de Investigación, **los alumnos obtendrán una calificación de acreditado o no acreditado, de acuerdo a la evaluación de su proyecto de investigación ante un comité de seguimiento**, el cual estará conformado por su Director de tesis y dos académicos asignados por la Junta Académica, quienes evaluarán el proyecto desde su propuesta inicial en el segundo semestre, hasta su conclusión para la obtención del grado de doctor.

Los créditos de los Seminarios de Investigación serán otorgados por el Coordinador del programa.



*Los Seminarios de Investigación constarán de:*

- a. *Presentación de los profesores de sus proyectos de investigación;*
- b. *Presentación de los alumnos de sus protocolos, avances en la investigación y, en su caso, defensa de su tesis;*
- c. *Cursos cortos de Investigación bibliográfica, redacción científica, etc.;*
- d. *Tópicos selectos presentados por especialistas externos sobre temas particulares de cada una de las orientaciones."*

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. Aquí solamente haría una observación de expresión, en el primer párrafo del dictamen dice que "El Centro Universitario de la Ciénega propone modificar el programa académico del Posgrado en Ciencias con dos niveles", y creo que quedaría mejor expresado si dice: "El Centro Universitario de la Ciénega propone modificar los programas de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en..."; porque el Consejo no aprueba programas así en general, o aprueba maestrías o aprueba doctorados, o los aprueba integrados. Entonces esta observación de redacción la haría tanto en esta parte como en el primer Resolutivo del dictamen y en los mismos términos, primero "se modifican los programas académicos de Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias"; de esa manera creo que queda un poco más preciso. Entonces, en ambos párrafos haría la misma observación. ¿No sé si hubiera algún otro comentario relacionado con este dictamen...?

Rectora del CUCiénega, María Felicitas Parga Jiménez: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante, la Rectora del Centro Universitario de la Ciénega, la Mtra. María Felicitas Parga.

Rectora del CUCiénega, María Felicitas Parga Jiménez: ¡Buenos días! Con su venia señores consejeros, bueno respecto de esta aclaración que bien nos hace nuestro señor Presidente, solamente aclararles que así está aprobado de manera original, por eso es que al ser una modificación se respeta como fue dictaminado en el nombre. Y totalmente de acuerdo en que sería mejor en que fueran "los programas", pero entraríamos ahí y habría que analizar si es posible esto ya que el dictamen original así se refiere, y más que el Resolutivo más bien habría que cambiar el nombre del dictamen. Y aclarar que bueno estas modificaciones se derivan como ya se explicitó de recomendaciones para continuar en el PNPC, y que estos dos programas los tenemos actualmente en la Ciénega. Gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, entonces ¿si no hubiere algún otro comentario, con las observaciones de redacción comentadas se pregunta si es de aprobarse el dictamen 468 que modifica los programas académicos de la Maestría en Ciencias y Doctorado en Ciencias con orientaciones en: Ciencias Exactas e Ingenierías, y Ciencias Biológicas y Agropecuarias, con sede en el Centro Universitario de la Ciénega, si es así favor de manifestarlo con su voto...?, bien, aprobado. ¿En contra? ¿Abstenciones...? Pasamos ahora al dictamen 469 de las mismas Comisiones, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 30 de enero del 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación de programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología:

**Dictamen N° I/2013/469**

**Resolutivos**

**PRIMERO.** Se suprime el programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

**SEGUNDO.** Se crea el nuevo programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", en el Centro Médico Nacional de Occidente del IMSS y en el Instituto Jalisciense de Cancerología, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A.

**TERCERO.** El programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología es un programa profesionalizante, de modalidad escolarizada y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**Plan de estudios**

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	135	22
Área de Formación Especializante Obligatoria	585	78
Número de créditos para optar al diploma	720	100



Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación y Educación Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Epistemología y metodología científica	CT	178	12	50	240	15
Comunicación científica	CT	90	10	76	176	11
Teorías de la educación	C	162	16	30	208	13
Desarrollo humano	S	50	16	30	96	6
<b>Total</b>		<b>480</b>	<b>54</b>	<b>186</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

Investigación y Educación Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Diseño de proyectos de Investigación	CT	270	110	52	432	27
Pedagogía, didáctica médica y recursos educativos	CT	200	60	28	288	18
<b>Total</b>		<b>470</b>	<b>170</b>	<b>80</b>	<b>720</b>	<b>45</b>

Investigación y Educación Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Estadística avanzada	CT	240	24	24	288	18
Elaboración de Tesis	CT	100	20	24	144	9
Fundamentos legales, bio-éticos y propiedad intelectual	CT	120	20	4	144	9
Implementación de técnicas didácticas en los procesos educativos	CT	100	40	4	144	9
<b>Total</b>		<b>560</b>	<b>104</b>	<b>56</b>	<b>720</b>	<b>45</b>



Área de Formación Básica Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Bioética	CT	32	32		64	4
Medicina Interna	C	352			352	22
Trabajo médico I	P		1024	960	1,984	124
Total		384	1056	960	2400	150

Atención Médica II

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Socio- antropología en salud	C	16			16	1
Nosología de las neoplasias 1	C	240			240	15
Radiobiología	C	64			64	4
Física médica 1	C	96			96	6
Imagenología	C	16			16	1
Trabajo médico II	P		992	960	1,952	122
Total		432	992	960	2,384	149

Atención Médica III

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Nosología de las neoplasias 2	C	32			32	2
Física médica 2	C	64			64	4
Trabajo médico III	P		1,248	960	2,208	138
Total		96	1,248	960	2,304	144



Atención Médica IV

Unidad de Aprendizaje	Tipo	Horas BCA*		Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Nosología de las neoplasias 3	C	16			16	1
Características de grupos colegiados nacionales e internacionales	C	16			16	1
Gestión de recursos en instituciones de salud	C	16			16	1
Trabajo Médico IV	P		1,264	960	2,224	139
Total		48	1,264	960	2,272	142

\* BCA = horas bajo la conducción de un académico.

\*\* AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup> C= Curso.

CT = Curso Taller.

CL= Curso Laboratorio.

N = Clínica.

P = Práctica.

S = Seminario.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Especialidad de Radio-Oncología, además de los previstos por la normatividad universitaria, serán los siguientes:

- Contar con título de Médico Cirujano y Partero y/o Licenciado en Medicina;
- Haber sido seleccionado en el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas en la Especialidad en Radio-Oncología;
- Presentar carta compromiso para dedicar tiempo exclusivo a la Especialidad;
- Presentar constancia de comprensión del idioma inglés;
- En caso de ser extranjero, contar con la forma migratoria correspondiente y la respectiva homologación de sus estudios de Licenciatura por la Universidad de Guadalajara;
- Cumplir con los criterios normativos de ingreso de la Universidad de Guadalajara y de la unidad hospitalaria, y
- Aprobar los criterios particulares de la unidad hospitalaria en la que se imparta.

QUINTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación, ante las instancias establecidas en cada unidad sede;
- Presentar y aprobar examen anual de conocimientos, aplicado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a través de la Junta Académica de la Especialidad.



SEXO. Son motivos de baja automática de la Especialidad de Radio-Oncología los siguientes:

- a) No acreditar una Unidad de Aprendizaje;
- b) No dedicarse de tiempo completo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la Junta Académica, y
- c) Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros o profesores.

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad de Radio-Oncología tiene una duración de 4 años.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios;
- b) Aprobar el examen general de conocimientos de la Especialidad correspondiente, administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad de Radio-Oncología.

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio, el coordinador de la Especialidad, en la sede correspondiente, propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción.

DECIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa.

DECIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Igualmente aquí primeramente lo que observo, pero a los consejeros de Ciencias de la Salud, lo que observo es que es la supresión del actual programa y la creación de uno nuevo. Si es así, si es en positivo, el dictamen en el primer párrafo de entrada debe decir "A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 122/201, de fecha 30 de enero de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone –no la modificación sino- la supresión del actual programa académico de la Especialidad en Radio-Oncología, y la creación de uno nuevo", ¿verdad...? Eso es lo que debe consignar, porque el acto jurídico es muy importante. Si se suprime, entonces eso tiene consecuencias normativas porque ese programa va a tener validez solamente la última generación que salga, y luego posteriormente para reingresos y todo lo demás ya hay un procedimiento de revalidación que existe, y eso es muy distinto a que se modifique, y si se modifica entonces no hay esa discontinuidad, y si tiene elementos de diferencia formativa y jurídica, alcances si es uno o es otro. Entonces, como en el cuerpo ya de los Resolutivos si lo tiene que se suprime uno de los programas y se crea otro, entonces nada más que la redacción vaya en esa sintonía en todas las partes del dictamen. Esa sería la propuesta si es que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud no tuviera inconveniente. Muy bien, ¿no sé si hubiera alguna otra observación...? Adelante, señor Vicerrector.

Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Yo creo que debe estudiarse este asunto porque el programa no cambia de nombre. En el Resolutivo Segundo, después de que en el Primero suprimen el programa, en el Resolutivo dice "se crea el nuevo programa" y si se está creando es obvio que es nuevo, se crea el nuevo programa, el problema es que se llama igual. Entonces, yo le daría una segunda revisada en lo normativo para saber si es una modificación pero total, qué tanto por ciento de los contenidos está siendo modificado para ver si es modificado o si dejan el cascarón con el nombre y están haciendo un programa nuevo; esa es mi recomendación señor Rector.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Aquí sería importante entonces ver si efectivamente lo conveniente es ver la supresión, o simplemente consignar el cambio de programa de estudio, de plan de estudios, en virtud de que el nombre subsiste. Entonces, pero yo creo que Ciencias de la Salud nos puede comentar al respecto. Señor Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Andrade.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Con su permiso. Realmente las especialidades médicas en México están en concordancia con la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud, y en ese sentido la Universidad tiene un asiento en esta Comisión. Y si analizan la duración de los programas y las modificaciones de los programas de estudios de las diferentes especialidades, y en este caso la Especialidad en Radio-Oncología, previamente tenía una duración de tres años, y a partir del año 2011 se modificó a una duración de cuatro años, pero realmente desde la Universidad se hace una modificación total del programa en base a que previamente no estaba este programa por competencias, y se hace por competencias con el objetivo de poderla incorporar al PNPC.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, yo creo que con eso queda claro, hay una modificación que supera el 60 por ciento de los créditos de su programa y el *Reglamento de Planes y Programas de Estudio* señala que cuando la modificación es superior al 60 por ciento entonces se requiere dictaminar la renovación de un nuevo programa. Entonces, nos queda claro que es arriba del 60 por ciento lo que está siendo modificado del programa anterior, y aunque el nombre subsista o sea igual, esa modificación da como resultado la creación de un nuevo programa. ¡Perdón!; adelante doctor.

Rector del CUSur, Ricardo Xicotécatl García Cauzor: De acuerdo con los comentarios, señor Presidente, y en este mismo Resolutivo Segundo recomiendo que observen en la parte que encierran en el párrafo que dice, y se habla de las unidades que pueden participar, además del Hospital Civil y otras, dice que "sean reconocidas como sede del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2009-A" los restringe y no sé si sea, si puede funcionar en el 2009-A, o en esta revisión que van a hacer lo consideren.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante doctor.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Porque si no es una modificación retroactiva, porque lamentablemente la modificación nacional del programa en duración, en términos de años se empezó en 2009, y en ese año el representante de la Universidad de Guadalajara parece que no estuvo yendo al SIFRUS, y realmente esta modificación la detectamos entrando, y eso podría poner en peligro no solamente el que pudiéramos seguir reconociendo la Especialidad en la Universidad, son también en el otorgamiento de becas para los alumnos que ya estaban haciendo la Especialidad. Entonces por eso tienen una retroactividad al año 2009-A. De hecho las tres son las sedes en donde se ofrece Radio-Oncología, en el Instituto Jalisciense de Cancerología, el Instituto Mexicano del Seguro Social, y el Hospital Civil de Guadalajara.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante el Dr. Víctor Ramírez Anguiano, consejero académico.

Académico del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: Gracias señor Presidente. En realidad no nos debe de sorprender en este tema, porque siendo Medicina una carrera que está vigilada a nivel nacional por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos, tanto por la Secretaría de Salud como por la Secretaría de Educación, efectivamente se tiene que planear a nivel nacional, y vamos a ver guías, programas académicos de especialidad y subespecialidad, que vamos a estar sometiendo continuamente para modificación y actualización con los nuevos enfoques que se están dando a nivel internacional y nacional, y entonces como son programas que están vigilados y están becados por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación a nivel nacional donde se ofertan, donde se ofertan las plazas que van a ir a cada uno de los hospitales que tienen campos clínicos, sí es importante que sometamos a la consideración este tipo de programas con posible carácter retroactivo. Y vamos a ver otros como el de Pediatría, y otros más que estaremos viendo en posteriores consejeros generales universitarios. Muchas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bueno, aquí nos queda claro cuál es el propósito y cuál es el interés; y tiene que tener una salida. La única duda que en mí subsiste es si el Consejo General Universitario puede hacer la creación de un programa de manera retroactiva, la creación, a lo mejor la modificación es probable, pero la creación retroactiva, es decir creo que no existía hace dos años y no lo vamos a poder hacer que exista aunque votemos ahorita, o sea el pasado ya no lo podemos cambiar. Lo que sí podemos hacer es una mecánica jurídica que permita lo que el Rector expresó, es decir que cambios que operaron en la práctica en un programa desde el año 2009 no quedaron consignados en un dictamen, entonces ahí hubo un período de transición entre el 2009 y ahora en que se operaron cambios que no fueron consignados en dictamen y que respondieron al tema de la SIFRUS, estamos de acuerdo entonces, entonces eso lo debe contener el dictamen, esa explicación debe contenerla el dictamen para que explique qué pasa de 2009 a ahora, pero de ahora en adelante es que se puede crear, porque la expresión "crear" es la que no puede ser relativa al pasado, puede ser relativa al presente y de aquí para adelante.

...Entonces, nada más vamos a tomar en cuenta la argumentación que se ha dado aquí, relacionada con el 2009 y esta fecha, para que en alguno de los apartados quede perfectamente explicado eso, y bueno señalar que sí la creación sí opera desde ahora, y lo que opera antes es la modificación; es simplemente manejar la argumentación de ambas cosas para que no vaya a resultar contradictorio.

...Hay que recordar que ya ahora Profesiones, CONACyT, y todos esos organismos nos solicitan el dictamen para poder trabajar las altas de los mismos en títulos, en grados y en todo lo demás. Entonces, solamente para cuidar esa parte, pero entendiendo que ambas cosas se tienen que satisfacer en el dictamen, lo de 2009 a la fecha, y lo de ahora en adelante; y que lo importante es que quede regularizado.

...Entonces, se procedería a hacer con las correcciones del caso que se están planteando, y si les recuerdo una cosa, esta presidencia y la Secretaría General nos permitimos emitir un oficio a todos los Centros Universitarios y a sus rectores como presidentes de sus Consejos de Centro, y a la Dirección General de Educación Media Superior, con la finalidad de solicitarles que sólo vamos a contar con este año 2013 para poder abatir el rezago de programas que tuvieran algún requerimiento de retroactividad. Lo anterior, porque ya hemos sido notificados, recientemente nuestra Universidad, y lo explico de manera muy sencilla: la Coordinación de Control Escolar de la Universidad, por efectos de un cambio que se hizo hace algunos años, antes para registrar un título o un grado de la Universidad se requería mandar todo el expediente de cada uno de los títulos que la Universidad avalaba a la Dirección de Profesiones federal, hubo cambios en la normativa federal y estatal, y esos cambios nos hicieron a la Coordinación de Control Escolar de la Universidad depositaria de los documentos, entonces ahora se autoriza que la Universidad continúe con los expedientes originales la simple palabra por escrito de la Universidad vale ante Profesiones para poder acreditar que esos documentos originales existen, pero la Dirección de Profesiones se guarda en todo momento la prerrogativa de venir a revisar si los expedientes efectivamente están correctamente integrados.



...Entonces, éste es el segundo año que la Dirección de Profesiones federal hace una revisión aleatoria de los expedientes que tiene la Universidad, y nos han hecho observaciones que tienen que ver con el tema de las retroactividades. Entonces, nosotros nos permitimos girar un documento a todos Ustedes para señalar que es hasta fines de este año que vamos a poder regularizar todos los casos para que revisen todos sus programas, porque a partir del 2014 esta revisión aleatoria ya nos ha sido notificada que pueden negarse a la emisión de un título o de un grado, ponerse en cuestionamiento legal, si no se cuenta con el expediente, la corroboración del expediente cabal en su conjunto. Entonces, es un asunto de corresponsabilidad administrativa, y es evidente que a la Universidad le conviene seguir firmando y suscribiendo el convenio con Profesiones para seguir siendo la depositaria de los expedientes, de eso creo que no hay ninguna duda, que eso le conviene a la Universidad. Lo otro sería regresar al pasado, en el cual cada trámite tenemos que enviar el expediente original a Profesiones para que Profesiones lo revise, y una vez revisado entonces autorice el título con el aval otorgado, eso sería caer en la obsolescencia.

...Entonces, si les pedimos a todos nada más revisar nuestros programas para abatir cualquier rezago que hubiera y a partir de 2014 regularizarnos, y que creo que es el caso de este caso, y bueno con las observaciones que hemos hecho en el sentido de coordinar el tema de lo que es supresión y creación, y el tema de dar las razones de la retroactividad, entonces con esas dos observaciones pregunto si es de aprobarse el dictamen 469 por el cual el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la supresión de la Especialidad en Radio-Oncología y la creación del mismo programa bajo un nuevo programa académico..., si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...?, gracias. Señor Secretario, si es tan amable pasamos al dictamen 670.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 27 de junio de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la modificación del programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas:

**Dictamen N° I/2013/470**

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2014 "A".



SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, es un programa de modalidad escolarizada y a distancia, de tipo profesionalizante y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

Plan de estudios

Áreas de Formación	Créditos	Porcentaje
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	56	44
Área de Formación Especializante	32	25
Área de Formación Optativa Abierta	40	31
Número de créditos para optar por el grado	128	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Estadística y Experimentación Educativa	C	64	64	128	8
Álgebra Superior	C	64	64	128	8
Teorías del Aprendizaje	C	64	64	128	8
Teorías de la Enseñanza	C	64	64	128	8
Diseño Instruccional	C	64	64	128	8
Cálculo Superior	C	64	64	128	8
Evaluación	C	64	64	128	8
Total		448	448	896	56

Área de Formación Especializante

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa I	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa II	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa III	S	64	64	128	8
Práctica Profesional y Seminario en Matemática Educativa IV	S	64	64	128	8
Total		256	256	512	32



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Enseñanza	Tipo	Horas BCA*	Horas AMI**	Horas Totales	Créditos
Álgebra y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Geometría y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Cálculo y su Desarrollo Conceptual	C	64	64	128	8
Álgebra Lineal	C	64	64	128	8
Álgebra Moderna	C	64	64	128	8
Didáctica del Álgebra	C	64	64	128	8
Didáctica del Cálculo	C	64	64	128	8
La Computadora en la Enseñanza de las Matemáticas	C	64	64	128	8
Probabilidad y Estadística I	C	64	64	128	8
Probabilidad y Estadística II	C	64	64	128	8
Estadística no Paramétrica	C	64	64	128	8
Geometría Moderna	C	64	64	128	8
Variable Compleja	C	64	64	128	8
Análisis Real	C	64	64	128	8
Análisis Vectorial	C	64	64	128	8
Ecuaciones Diferenciales I	C	64	64	128	8
Ecuaciones Diferenciales II	C	64	64	128	8
Métodos Numéricos	C	64	64	128	8
Programación Lineal	C	64	64	128	8
Herramientas de Cómputo en Matemáticas	C	64	64	128	8
Temas Selectos de Matemática Educativa	C	64	64	128	8

\* BCA = horas bajo la conducción de un académico.

\*\* AMI = horas de actividades de manera independiente.

<sup>3</sup> C = Curso.

S = Seminario.

TERCERO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas, además de los exigidos por la normatividad universitaria son los siguientes:

- Título o acta de titulación de Licenciatura;
- Aprobar el curso propedéutico definido por la Junta Académica;
- Aprobar un examen de lectocomprensión del idioma inglés;
- Entrevista con resultados aprobatorios con el Comité de Admisión, y
- Aprobar los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

QUINTO. Los requisitos de permanencia son los establecidos por la normatividad universitaria.

SEXTO. La modalidad para obtener el grado de Maestría será tesis.



SÉPTIMO. Para obtener el grado de Maestro en la Enseñanza de las Matemáticas, además de los establecidos por la normatividad universitaria, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- b) Presentar, defender y aprobar la tesis de grado, producto del trabajo de investigación, ante el jurado designado por la Junta Académica.

OCTAVO. La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Enseñanza de las Matemáticas y el grado como Maestro (a) en Enseñanza de las Matemáticas.

DECIMO. Los alumnos aportarán, por concepto de matrícula semestral el equivalente a 5 (cinco) salarios mínimos mensuales generales vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DECIMO PRIMERO. Serán válidos otros cursos que tomen los estudiantes en cualquiera de las Áreas de Formación, en éste y otros programas del mismo nivel y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros centros universitarios de la Universidad de Guadalajara y en otras instituciones de educación superior- nacionales o extranjeras-, previa aprobación de la Junta Académica.

DECIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados a este programa educativo.

DECIMO TERCERO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el dictamen 470, por el cual el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías propone la modificación del programa académico de la Maestría en Enseñanza de las Matemáticas...; el señor Vicerrector tiene una duda.



Vicerrector Ejecutivo, Miguel Ángel Navarro Navarro: Sí. En el Resolutivo Octavo dice "La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro) ciclos escolares, los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción", quiero suponer que es el plazo, que es el tope para que un estudiante curse el programa que además fue en el plan de estudios que es en créditos, y si es en créditos yo quiero pensar que no es un programa rígido o ¿sí lo es?, el tope de los cuatro semestres es para los estudiantes, porque dice "La Maestría tendrá una duración de 4 (cuatro)"; supongo que los estudiantes dispondrán de hasta cuatro ciclos para concluir sus estudios, o ¿a qué se refiere esto?

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿No sé si alguien del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías...?

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Rector, el Dr. César Monzón. Adelante Rector.

Rector del CUCEI, César Octavio Monzón: Gracias señor Presidente. En realidad es para los alumnos, pero para nosotros también es importante cumplir porque es una Maestría en el Padrón, en el PNPC, de ahí también los límites para poder terminar.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Quizá lo que se observa es que puede venir la redacción un poco como: "los estudiantes dispondrán de hasta 4 (cuatro) ciclos semestrales" para poder cursarla, es decir hacer más compatible la redacción con el sistema de créditos. Si no hubiera inconveniente. Muy bien, de no haber ninguna otra observación o comentario, bien, entonces con la observación comentada le preguntaría a este pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 470 por el cual se modifica el programa académico de las Maestría en Enseñanza de la Matemáticas, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Abstenciones...? ¿En contra...? Muchas gracias.

...A partir del siguiente dictamen vamos a tener varios dictámenes con los cuales las Comisiones proponen se conceda el Doctorado "Honoris Causa" a diversas propuestas emanadas de los Centros Universitarios, y hay el caso de un Maestro Emérito. Le pediría al señor Secretario, si es tan amable, pudiéramos dar lectura a los Resolutivos, y solamente en el caso de que fuera necesario ampliar la información y fueran los comentarios mismos del Consejo quienes en un momento determinado lo pudieran hacer, y creo que todos cuentan con las copias de los dictámenes, así que entraríamos al dictamen 471.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 18 de julio de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios a Eduardo Hughes Galeano:

**Dictamen N° I/2013/471**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Eduardo Hughes Galeano, por sus aportaciones en los ámbitos de la docencia, investigación y cultura, porque ha contribuido a enriquecer la formación de los estudiantes y su valioso aporte a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general, a través de su obra y destacada trayectoria nacional e internacional como escritor y periodista; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de Doctor Honoris Causa" al Dr. Eduardo Hughes Galeano.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario..

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen 471 por el cual se propone que este Consejo General Universitario otorgue el título de Doctor "Honoris Causa" a Eduardo Hughes Galeano, en virtud de los méritos académicos y de su trayectoria comentada.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Dr. Héctor Raúl Solís, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, quien ha solicitado el uso de la palabra. Adelante.



Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente; con su venia y de este Consejo. Para reforzar la propuesta emanada del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el sentido de que se le pudiera otorgar el Doctorado "Honoris Causa" al señor Eduardo Galeano, en el entendido de que tiene una trayectoria muy amplia, sobre todo como periodista, y como ya se dijo, pero además como historiador y como analista especial, y es quizá uno de los pensadores y ensayistas vivos más importantes de América Latina, desde el punto de vista del pensamiento crítico. Es muy importante un trabajo que ha sido traducido a muchos idiomas y que se llama *Las venas abiertas de América Latina*, se señala en el propio dictamen en el que se hace una narración y una explicación sociológica e histórica de la situación que se vive en nuestro continente, pero además su aporte como periodista y como narrador que ha incursionado en diversos ámbitos, incluso como narrador y ensayista sobre temas de fútbol y de cultura en una perspectiva más amplia. Es un hombre que se exilió, que fundó revistas y se dice que sufrió las consecuencias de la dictadura en el cono sur, pero sobre todo es un pensador creativo, y creo que la Universidad de Guadalajara se identifica con esa forma de pensar crítica y progresista. De modo que quiero sumarme a esta propuesta. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bueno, en realidad aquí comentábamos el Secretario General y un servidor que para muchos de nosotros fue texto obligado el de *Las venas abiertas de América Latina*, de Eduardo Galeano, cuando estudiábamos la Licenciatura, de hecho nuestro Maestro Emérito, el Dr. Rodríguez Lapuente era uno de sus textos favoritos en su clase, así que bueno no solamente por esa obra que era parte de los libros usados en nuestra Licenciatura sino que por toda la obra que aquí ha sido descrita ampliamente en el dictamen, esta presidencia se congratula de la propuesta del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. ¿No sé si existiera algún otro comentario...?, de no ser así se pregunta al pleno del Consejo ¿si es de aprobarse el dictamen 471, por el cual la Universidad de Guadalajara le otorga el título de Doctor "Honoris Causa" al Dr. Eduardo Hughes Galeano, si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, vamos ahora a otra propuesta del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, con el dictamen 472, y le pediría al señor Secretario si igual que el anterior nos hace el favor de darle lectura, solamente a los tres Resultandos y a los Resolutivos.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 18 de julio de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue al Dr. Jesús Martín Barbero, el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios:

**Dictamen N° I/2013/472**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Jesús Martín Barbero, por sus aportaciones intelectuales durante su trayectoria en la docencia, en la investigación de la comunicación y en la cultura, además de que sus ideas y visión novedosas no han dejado de evolucionar a partir del diálogo con otros intelectuales, manteniendo vigente el aporte al estudio de la comunicación; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a Jesús Martín Barbero.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración este dictamen 472, por el cual se propone la entrega del Doctorado "Honoris Causa" al Dr. Jesús Martín Barbero por esta Casa de Estudios. El doctor es especialista en filosofía y particularmente en comunicación.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Por parte del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades. Adelante, está el Dr. Héctor Raúl Solís, Rector del CUCSH.



Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, en el mismo sentido de apoyar esta propuesta de que se otorgue el Doctorado "Honoris Causa" al profesor Jesús Martín Barbero, quisiera enfatizar aparte de lo que ya señaló el señor Secretario, que Jesús Martín Barbero es probablemente uno de los principales teóricos de la comunicación contemporáneos, y que ha sido quien ha elevado a la dignidad de objeto de estudio más serio este tema relacionándolo con aspectos de teoría social. En este sentido, su libro titulado: *De los medios a las mediaciones*, que ha sido traducido al inglés, al francés y al portugués, es el que quizás sea el más importante, y esta observación que hago está en correspondencia con lo que señaló el profesor Guillermo Orozco, Jefe del Departamento de Estudios de la Comunicación, del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, cuando tuvimos la sesión correspondiente, porque hablaba de cómo los medios de comunicación hay que entenderlos como parte de, como influidos, como determinados, como parte de aspectos políticos, económicos, etcétera.

Entonces, bueno pero por otro lado también el profesor Martín Barbero ha tenido una relación con la Universidad a través de la *Revista Comunicación y Sociedad*, que la edita creo que el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y ha sido con esta comunidad dedicada a los estudios de comunicación con quien más relación ha tenido, pero si pueden apreciar en el documento que tienen a su disposición hay una obra muy importante desarrollada y realizada por este profesor. De manera que yo también quiero sumarme a esta propuesta que está a su amable consideración. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias doctor. ¿No sé si hubiera algún otro comentario...?

Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Dr. Armando Zacarías, Rector del CULagos. Adelante.

Rector del CULagos, Armando Zacarías Castillo: Muchas gracias señor Presidente. Con su venia. Para señalar que efectivamente la postulación de esta propuesta de Doctor "Honoris Causa" entra dentro de toda una dimensión sumamente pertinente y extremadamente estratégica y urgente para sociedades contemporáneas en las que la inclusión de temas de medios y de difusión, la inclusión de temas de sociales y culturales, la inclusión de políticas culturales requiere constantemente de una revisión sumamente cuidadosa en la medida en que la sociedad del siglo XXI está estableciendo todo este mecanismo de análisis, de desarrollo y de proyección de las instituciones que estamos interviniendo dentro de este esquema del espacio público, y que potencia la dimensión ciudadana que a lo largo de la obra de nuestro candidato se puede desarrollar de una manera sumamente meticulosa.



... Creo que esta propuesta se une a una dimensión y a una perspectiva de desarrollo que la Universidad de Guadalajara está teniendo, y creo que la postura es extraordinariamente afortunada por las consecuencias académicas que va a tener dentro de las comunidades de sociólogos, dentro de las comunidades de comunicólogos, dentro de las sociedades de historiadores, dentro de las sociedades de analistas de la cultura en términos venerables.

... Efectivamente, la obra *De los medios a las mediaciones*, constituye uno de los hitos fundamentales en diferentes tradiciones de estudios de la cultura y la comunicación, y que ahora formarían parte de este patrimonio intelectual que la Universidad promueve a través de esta candidatura. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias Dr. Zacarías. De no haber ninguna otra intervención, entonces se pregunta por parte de esta presidencia, al pleno, ¿si es de aprobarse el dictamen 472 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, por el cual la Universidad de Guadalajara otorga el Doctorado "Honoris Causa" al Dr. Jesús Martín Barbero, de ser afirmativo favor de manifestarlo, con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, pasamos al dictamen 473, si están amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen del 18 de junio de 2013 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue a Jorge Fernández Ruiz el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios:

### Dictamen N° I/2013/473

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se aprueba la propuesta para que se otorgue el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Jorge Fernández Ruiz, tratadista en el ámbito del Derecho Administrativo, reconocido no sólo en México sino en toda Iberoamérica, por lo que goza del respeto institucional de numerosas comunidades universitarias; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a Jorge Fernández Ruiz.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración el dictamen 473, por el cual se otorga al Dr. Jorge Fernández Ruiz el título de Doctor "Honoris Causa". Es doctor en Derecho de esta máxima Casa de Estudios. ¿Quisiera saber si hay algún consejero que desee referirse al presente...?

Representante del Consejo Social de la UdeG, Adalberto Ortega Solís: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Mtro. Adalberto, adelante Mtro. Adalberto Ortega.

Representante del Consejo Social de la UdeG, Adalberto Ortega Solís: Muchas gracias señor Presidente. Señores consejeros, han escuchado Ustedes que el Dr. Jorge Fernández Ruiz primero, es egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara; segundo, no solamente es abogado, es economista, es un gran investigador, es un hombre que ha trascendido las fronteras no solamente de América sino también en Europa. Es uno de los grandes tratadistas de Derecho Administrativo que ha tenido México, junto con Andrés Serra Rojas, junto con mi maestro Gabino Fraga, junto con los constitucionalistas como Jorge Carpizo, como Diego Valadés, Jorge Fernández Ruiz es una de las figuras a nivel internacional que más en alto han puesto el nombre de México y de la abogacía nacional. Pero no solamente eso, sino que ha sido un gran expositor, casi en todos los congresos internacionales se escucha la voz de Jorge Fernández Ruiz. Tiene 44 libros publicados de Derecho, tanto en el ámbito del Derecho Público, Derecho Constitucional, Derecho Electoral, y obviamente Derecho Administrativo en el más estricto sentido de la palabra.

...Actualmente, el Dr. Jorge Fernández Ruiz, doctor por la Universidad Nacional Autónoma de México, como Ustedes ven ahí en el dictamen, por eso no quiero ser muy repetitivo, pero actualmente es el Presidente de la Red Internacional de Posgrados en Derecho, en la actualidad. Ha sido también Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo y Presidente de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo.

...Don Jorge Fernández Ruiz, ha sido uno de los tratadistas que ha analizado la gran mayoría de las leyes de Derecho Administrativo de los Estados de la República Mexicana. Ha publicado cerca de 17 libros respecto nada más de cada uno de los derechos administrativos de cada uno de los estados de la República mexicana. Es en la actualidad un hombre que es reconocido por su gran capacidad, pero sobre todo por su sencillez y por su humildad. Pero su espíritu de cooperación y de servicio se ve plasmado en sus innumerables visitas a la Facultad de Derecho, a la División de Estudios Jurídicos de nuestra Universidad, a los Colegios de abogados de Jalisco y de toda la República a impartir sus conocimientos sin una reticencia. Es muy humilde, sencillo, pero sobre todo un tapatío, un jalisciense y un universitario del cual todos nosotros nos sentimos muy orgullosos. Por eso, apoyamos y promovemos este nombramiento de Doctor "Honoris Causa" a un distinguido jurista que hace honor a la tradición que tenemos de un Vallarta, de un Otero y de un Constancio Hernández y un Guadalupe Zuno; ése es Jorge Fernández Ruiz. Muchas gracias.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Esta presidencia no solamente coincide con los comentarios vertidos por el Mtro. Adalberto Ortega Solís, sino además felicita la iniciativa en virtud de que esta trayectoria es digna de reconocimiento, y de que además en muchas ocasiones la Universidad pierde de vista a sus egresados valiosos, y cuando estos llegan a posiciones y sustentan tesis que son dignas de reconocimiento por parte del país entero, hay intervenciones del Dr. Fernández que han sido reconocidas por la presidencia de la República y que han merecido menciones especiales a nivel internacional. En muchas ocasiones nosotros no nos enteramos directamente o no recordamos que el Dr. Fernández es glorioso egresado de la Universidad.

... Bien, ¿no sé si hay algún otro comentario...? De no haberlo, esta presidencia pregunta al pleno ¿si es de aprobarse el dictamen 473 por el cual la Universidad de Guadalajara le otorga el grado de Doctor "Honoris Causa" al Doctor en Derecho Jorge Fernández Ruiz, si es e aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿Votos en contra...? ¿Abstenciones..?, muchas gracias. Pasamos ahora al dictamen 474, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 18 de julio de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue a Fernando del Paso Morante el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios:

#### Dictamen N° I/2013/474

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Fernando del Paso Morante, considerado como uno de los ensayistas y narradores más importantes de Latinoamérica, que no sólo se ha consolidado como escritor, sino que también es un importante dibujante, pintor, diplomático y académico mexicano; por su valiosa contribución a la nación mexicana, a la región latinoamericana y a la humanidad en general; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a Fernando del Paso Morante.

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Está a su consideración el dictamen 474, por el cual nuestra Institución otorga el Doctorado "Honoris Causa", se propone la entrega del Doctorado "Honoris Causa" al Mtro. Fernando del Paso Morante, quien Ustedes saben es nuestro Director de la Biblioteca Iberoamericana "Octavio Paz", y que tiene una larga trayectoria y sobre todo una producción literaria multifacética a través de las artes, estéticas. Tiene una colección impresionante, una expo impresionante de productos manuales, hechos incluso por él mismo en lo personal, y tiene una impresionante trayectoria. A su consideración...? ¿No sé si alguien quisiera hacer uso de la palabra con relación al tema del Mtro. Fernando del Paso que en realidad es conocido de manera personal, yo creo por casi todos nosotros...?

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, Dr. Héctor Raúl Solís.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente. Con su venia, también para sumarme a esta propuesta y suscribir las palabras del propio Presidente de este Consejo. Es poco lo que se puede añadir en términos de la importancia que tiene Fernando del Paso, o más bien dicho siempre se cae en el riesgo de ser injusto a la hora de reconocer la importancia de la obra de Fernando del Paso. Yo creo que es uno de los narradores más importantes del mundo de habla hispana, y no sólo eso sino que también se ha destacado como diplomático, como locutor, como periodista radiofónico, y ha llevado la voz de México a través del mundo. Además yo quisiera también enfatizar que recibió el Premio "Juan Rulfo" por parte de la Feria Internacional del Libro, y algo que me parece importante, sus libros, recuerdo el que está desarrollando ahora y que publicó ya su primer tomo sobre *Ensayos sobre Religión*, que se lo dedica precisamente a la Universidad de Guadalajara. Y él sigue trabajando precisamente en este momento en la misma obra.

...Además, el otro punto que quisiera señalar es que Don Fernando siempre ha sido muy solidario con las causas de la Universidad en las diversas ocasiones en que hemos tenido necesidad de movilizarnos. Públicamente él nos ha acompañado y siempre se ha expresado y siempre ha mostrado su solidaridad, así que como un pequeño homenaje yo quiero sumarme también a esta propuesta. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Rector. ¿No sé si hubiera algún otro comentario...?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Mtro. Jurado Parres.



Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Sí señor, decir que igual si él no es hijo de nuestra Universidad porque no egresó de ella, debemos de considerarlo como tal, como parte de nosotros porque él siempre accedió desde que él fue invitado a venir a la Universidad de Guadalajara, y reiteradamente se considera como un hijo de esta Casa de Estudios Don Fernando del Paso. Así como Don Jorge Fernández Ruiz, así como Don Antonio Gómez Robledo, ellos sí egresados de la Universidad y que son Doctor "Honoris Causa", a Don Fernando del Paso así debemos de considerarlo, pienso que este honorable Consejo General Universitario, como un hijo de la Universidad de Guadalajara. Gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De no haber más comentarios, solamente ahora que el Dr. Solís Gadea comentaba la trayectoria de él, déjenme comentarles que algo que yo desconocía es que Fernando del Paso editó uno de los mejores libros que hay en el mundo sobre la cocina mexicana, yo desconocía que él era un gran *chef*, es decir un gran cocinero, y que en lo personal desarrolló esa habilidad, y no solamente la desarrolló sino que la llevó a hacer un libro que editado en Francia y en Inglaterra, es uno de los libros má conocidos en Europa sobre la cocina mexicana, es un libro editado por él y él dice que todos los platillos que él puso en el libro como íconos de la cocina mexicana son precisamente porque él aprendió a hacerlos la mayor parte de ellos. Entonces ése libro yo tuve la fortuna de conocerlo tanto en francés como en inglés, y son ediciones hechas en Francia y en Inglaterra que también dan cuenta del aporte culinario de México al mundo, y que no es menor; como una narrativa más de la polifacética personalidad del maestro Fernando del Paso. Bien, de no haber ninguna otra intervención se pregunta ¿si es de aprobarse el dictamen 474, por el cual la Universidad de Guadalajara le concede el título de Doctor "Honoris Causa" al Mtro. Fernando del paso Morante, quienes estén de acuerdo favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. Bien, pasamos ahora al dictamen 475 de las mismas Comisiones, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen del 18 de julio de 2013 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades propone se otorgue a Carlos Payán Verver el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios:

### Dictamen N° I/2013/475

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Carlos Payán Verver, en reconocimiento a su larga y vasta trayectoria como político y periodista, por su aportación a la cultura de nuestro país; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" a Carlos Payán Verver.



TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Está a su consideración el dictamen 475 de las Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda por el cual la Universidad de Guadalajara propone que esta Institución le otorgue el grado de Doctor "Honoris Causa" al Mtro. Carlos Payán Verver; está a su consideración por si alguien desea hacer uso de la palabra.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea.

Rector del CUCSH, Héctor Raúl Solís Gadea: Muchas gracias señor Presidente. Yo quisiera nada más enfatizar esto que comentó el señor Secretario respecto de la biografía del señor Carlos Payán, desde el punto de vista de su aportación al periodismo, señalar que también él formó parte de "Excélsior" y también fue de los fundadores de "Unomasuno", y desde luego de "La Jornada" como ya se señaló. A veces ciertos acontecimientos como la participación en ciertos hechos históricos pueden bastar para que una vida tenga relevancia, y lo que el señor Payán Verver hizo, en términos de la democratización de los medios y la prensa en México, no es menor; yo creo incluso que la transición mexicana a la democracia no se puede entender sin la participación de estos medios, quizás más "Excélsior", pero de manera más específica "Unomasuno" y "La Jornada". De manera que creo que el señor Payán por ese sólo hecho merece reconocimiento, y quizás incluso me atrevería yo a sugerir que se incorporara en el Resolutivo alguna alusión en el sentido de también señalar su contribución a la transición democrática en México. Así que yo me pronuncio a favor de esta iniciativa. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Yo, además de sumarme por supuesto a esta propuesta del dictamen y a lo que ha comentado en Dr. Héctor Raúl Solís, si comentaría que de hecho en varios intentos que hubo en el país por generar una prensa independiente, estos intentos en muchas ocasiones fracasaron durante varios años, y fue justamente hasta que se propuso la creación de "La Jornada" en que se pudo contar con el primer periódico que tenía vida verdaderamente independiente, y que pudo sortear durante muchos años las dificultades el periodismo independiente dentro del país. De hecho este periódico en gran medida fue un artífice de una serie de iniciativas y dio cauce y contenido a las expresiones de vastos sectores de la sociedad que no se sentían representados en el mundo periodístico, y yo creo que ése es precisamente el gran mérito de Carlos Payán, es decir haber conducido a una institución periodística que pudiera abrir una nueva etapa en el país, junto con el tema de la transición, la transición en medios.



...Un aspecto que no es menor, y que ya aquí ha sido comentado, la trayectoria alrededor de "Excelsior", después de "Unomasuno", y luego posteriormente de la creación de lo que fue "La Jornada". Recordarán ustedes que cuando el periódico "La Jornada" se iba a fundar y estaban sus promotores haciendo el trabajo nacional, la Universidad de Guadalajara recibió a los promotores de "La Jornada" en el Auditorio "Salvador Allende", y realizó una sesión de convocatoria a las plumas y a la sociedad civil, a las organizaciones sociales de Jalisco para que participaran, y fue una entusiasta promotora del periodismo independiente. De manera tal que hasta en esa trayectoria la Universidad de Guadalajara jugó un rol significativo. Yo, solamente por algunas de las cosas que ya comentó el propio Dr. Héctor Raúl lo único que solicitaría es que sí se hiciera un ajuste de la redacción, del estilo de la redacción de este dictamen, en virtud de haber varias pequeñas figuras que es importante que queden superadas en el dictamen, y yo creo que un poco incorporar la fundamental aportación de Carlos Payán al tema de la transición en medios, que fue muy significativa.

...¿No sé si hubiere alguna otra intervención...?, en el caso de no ser así esta presidencia pregunta si con los comentarios aquí vertidos de redacción de estilo es de aprobarse el dictamen 475, por el cual la Universidad de Guadalajara otorga el grado de Doctor "Honoris Causa" al Mtro. Carlos Payán Vélter, si es afirmativo favor de manifestarlo con su voto...?; aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, por último, el dictamen 476 de esta serie; si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen de fecha 23 de septiembre de 2013, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone se otorgue al Dr. Peter Charles Doherty el título de Doctor "Honoris Causa" de esta máxima Casa de Estudios:

#### **Dictamen N° I/2013/476**

#### **Resolutivos**

"... PRIMERO. Se otorga el título de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Guadalajara a Peter Charles Doherty, por su reconocida y amplia trayectoria profesional, por sus aportaciones al campo de la investigación y la docencia en el área biomédica, la fisiología, la medicina veterinaria y, principalmente en inmunología y, así como en la formación de profesionales en dichos campos de estudio; a partir de la aprobación del presente dictamen.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública la entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Dr. Peter Charles Doherty.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 27 de septiembre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Está a su consideración el dictamen 476 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias propone se entregue el grado de Doctor "Honoris Causa" por parte de nuestra Institución al Dr. Peter Charles Doherty de esta máxima Casa de Estudios. Hay que, como ya lo señaló el señor Secretario General, el Dr. Doherty obtuvo el Premio Nobel en el año de 1975, perdón, el Premio Nobel en su modalidad de Medicina, y eso prácticamente lo ha convertido en el único médico veterinario que ha recibido hasta ahora el reconocimiento del Premio Nobel. Está en el uso de la palabra de Ustedes, está a su consideración.

Directivo del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Director de la División de Ciencias Veterinarias, Juan de Jesús Taylor; adelante.

Directivo del CUCBA, Juan de Jesús Taylor Preciado: Muchas gracias Presidente. Después de tomar la palabra el Dr. Solís Gadea, que ha presentado todos ellos, miren, el Dr. Peter Charles Doherty, como ya se dijo, es el único médico veterinario que ha recibido el Premio Nobel en el área de Medicina. Para nosotros es muy honroso que un médico veterinario haya obtenido el Premio Nobel debido a sus trabajos en el descubrimiento de todo el sistema inmunológico, que reconoce las células infectadas con virus, es decir reconoce el cuerpo o los microorganismos extraños y los diferencia de las moléculas propias. Estos trabajos se realizaron en 1975, pero hasta 20 años después se le hizo ese reconocimiento del Premio Nobel al Dr. Doherty.

...Quiero decir también que en 50 años, el año próximo cumple la educación veterinaria en la Universidad de Guadalajara 50 años, y somos la única Universidad que tiene tres escuelas de medicina veterinaria en todo el país, y uno de los motivos de la propuesta del Dr. Doherty, de proponer al Dr. Doherty como Doctor "Honoris Causa" en nuestra Universidad es, precisamente, parte de los festejos de nuestro 50 Aniversario. Por el otro lado, también debo de decir que no es usual que hagamos una propuesta así, pues también en 50 años solamente hemos propuesto a un Maestro Emérito, y también a un Doctor. Entonces para nosotros también es un poco que el doctor decida después de haber recibido doctorados "Honoris Causa" de universidades de Australia, de Estados Unidos, Canadá, de Europa, Sudamérica; 15 doctorados "Honoris Causa" este señor. Bueno, es una propuesta muy interesante que ponemos a la consideración de este pleno. Muchas gracias.

**PÁGINA 67 DE 138**



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Esta presidencia comparte plenamente los comentarios vertidos, tanto por el Dr. Taylor como los comentarios que se vertieron en el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, por parte de sus presidentes y de sus consejeros alrededor de la figura del Dr. Peter Charles Doherty, como meritoria para que le sea entregado el Doctorado "Honoris Causa" por parte de nuestra Institución.

...¿Si hubiera algún otro comentario...? De no ser así, preguntaría si es de aprobarse el dictamen 476 por el cual la Universidad de Guadalajara le otorga el Doctorado "Honoris Causa" al Dr. Peter Charles Doherty, por su aportación científica a la humanidad. ¿Les preguntaría a los que estén de acuerdo favor de manifestarlo con su voto...?; gracias, aprobado. ¿Los que estén en contra...? ¿Abstenciones...? Bien, pasamos al último dictamen de las Comisiones de Educación y Hacienda, y éste se refiere a la propuesta de entrega del grado de Maestro Emérito, y es el dictamen 477, si es tan amable señor Secretario.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, ha sido turnado el dictamen de fecha 18 de julio de 2013 en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone se otorgue al Dr. Francisco Alfaro Baeza, el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara:

#### **Dictamen N° I/2013/477**

#### **Resolutivos**

"... PRIMERO. Se otorga el nombramiento de "Maestro Emérito" de la Universidad de Guadalajara a Francisco Alfaro Baeza, a partir de la aprobación del presente dictamen, debido a su valiosa contribución a la Universidad de Guadalajara, al pueblo de Jalisco, a nuestro país y en general a los países del continente americano, a través de sus aportaciones en el ámbito de las ciencias médicas —especialmente de la ginecología laparoscópica y en la formación académica, científica y cultural en nuestra Universidad de Guadalajara y en diversas organizaciones educativas y culturales de Jalisco.

SEGUNDO. Llévase a cabo, en ceremonia solemne y pública, la entrega del nombramiento de "Maestro Emérito" al Doctor Francisco Alfaro Baeza.



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

Guadalajara, Jal.; 11 de octubre de 2013  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva  
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez  
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Dr. Martín Vargas Magaña  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. Con la observación hecha por el mismo señor Secretario, en el sentido de sustituir el resultando número 3, se pregunta a la asamblea ¿si tienen algún comentario relacionado con el dictamen 477 de las Comisiones de Educación y Hacienda, por el cual se propone se entregue el grado de "Maestro Emérito" al Dr. Francisco Alfado Baeza...?

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: El Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el Dr. Jaime Andrade ha solicitado el uso de la palabra. Adelante doctor.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ¡Buenas tardes! Con su permiso, solamente para añadir algunos datos más acerca del porqué el Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud hace la propuesta para que sea considerado como "Maestro Emérito" el Dr. Francisco Alfaro Baeza. El Dr. Alfaro Baeza es un reconocido ginecólogo, cuyo entrenamiento en endocrinología ginecológica lo realizó en el Instituto karolinska, en Estocolmo, y su entrenamiento en laparoscopia ginecológica lo hizo en la Universidad "John Hopkins", en los Estados Unidos, en una de las universidades más reconocidas en este momento a nivel mundial en el ámbito de la medicina, particularmente en lo que tiene que ver con investigación y atención médica.



...Adicional a ello, el Dr. Alfaro Baeza primero creó la primera Maestría médica en ginecología en la Universidad de Guadalajara, y además el Doctorado de Ginecología, y fue alumno tanto de la Maestría como de la Ginecología, esto en el marco de que durante muchos años dentro de la Universidad de Guadalajara él fue el Director de lo que ahora sería posiblemente la Coordinación de Posgrado, que antes se llamaba Escuela de Graduados, y en esa instancia era donde se regulaba y se llevaba a cabo todo el proceso académico y administrativo de las maestrías y los doctorados, incipientes en ese momento en la Universidad de Guadalajara.

...Adicional a ello, el Dr. Alfaro Baeza ha sido un gran promotor de la formación de recursos humanos de alto nivel, tanto en las especialidades de ginecología como en la especialidad en laparoscopia ginecológica, y fue el fundador del servicio de laparoscopia ginecológica en el Hospital Civil de Guadalajara, y durante los primeros años fue reconocido este Centro como uno de los más importantes a nivel mundial, y tan sólo en los primeros 10 años realizaron más de 30 mil laparoscopías, histeroscopías y colposcopías, lo cual es un número muy importante, y a partir de ahí surgieron una gran cantidad de recursos humanos de una de las áreas que ahora es de más vanguardia en lo que tiene que ver con cirugía de mínima invasión, y que es precisamente la laparoscopia. En conjunto con el surgimiento de esta Unidad se hacen cursos en conjunto con la Universidad de Barcelona y en la propia Universidad de "John Hopkins" y se tuvieron recepciones de múltiples aspirantes de diferentes partes, de Latinoamérica particularmente.

...En el ámbito administrativo, el Dr. Alfaro Baeza ha sido Jefe del Servicio de Ginecología del Hospital Civil de Guadalajara, y adicionalmente desde 1976 se desempeña como Director de la División de Ginecología y Obstetricia de la propia institución. Y para finalizar, dos puntos que me parecen trascendentales no solamente para el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, sino para el crecimiento de los propios Hospitales, y que tiene que ver con las actividades que ha realizado de manera extra administrativa el Dr. Alfaro Baeza, y una de ellas fue que durante muchos años el Hospital Civil "Juan I. Menchaca", conocido ahora como Hospital Civil Nuevo, fue un hospital que se construyó en el tiempo del Gobernador Agustín Yáñez, y durante muchos años solamente se construyó la obra negra, y fue hasta el período del Gobernador Enrique Álvarez del Castillo cuando a iniciativa, y a las relaciones que tenía el propio Alfaro Baeza con el Gobernador Enrique Álvarez del Castillo, se dio por concluido el Hospital Civil Nuevo, el "Juan I. Menchaca", un Hospital que recientemente ha cumplido 25 años y donde se han atendido y donde se atiende posiblemente más del 30 por ciento de la población abierta que requiere servicios de salud en el occidente del país, junto con el otro Hospital, el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", que en su conjunto posiblemente representen en su totalidad la atención del 50 por ciento de la población del Estado de Jalisco.



...Bueno, gracias a sus gestiones se pudo lograr la conclusión del Hospital Civil "Juan I. Menchaca", y evidentemente para la Universidad y para el Centro Universitario es como de los más extraordinarios campos clínicos que tenemos en este momento para la formación tanto de médicos de pregrado como de residentes en diferentes especialidades, y también sus propias actividades. Y estas mismas relaciones lo llevaron a que el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde", un hospital que en este momento tiene más de 200 años, por el crecimiento que tenía la demanda de servicios fue insuficiente el tamaño del hospital en término de número de camas y también logró gracias a sus gestiones de otros destacados académicos y administrativos de ese momento de los Hospitales Civiles que se creara la Torre de Especialidades que está anexa al Hospital Civil de Guadalajara, que es la Torre de Especialidades donde también es un edificio de 10 pisos y en donde también se atienden diferentes especialidades, y que ha desahogado un poco el trabajo académico y administrativo que llevan a cabo los Hospitales Civiles.

...De tal forma que los reconocimientos no solamente en el ámbito de la gestión, en el ámbito académico, en el ámbito de la investigación y de la formación de recursos humanos nos parece que han sido fundamentales y trascendentales en estos últimos años en la Universidad de Guadalajara, gracias a los aportes que hizo el Dr. Francisco Alfaro Baeza, y por eso consideramos que es merecido su propuesta como "Maestro Emérito" de esta Universidad de Guadalajara. Muchísimas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, muchas gracias. Adelante Dr. Víctor Ramírez Anguiano.

Académico del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: Muchas gracias señor Presidente. Compañeros y compañeras, quisiera agregar algo más a lo que ya comentó nuestro Rector de nuestro Centro Universitario, el Dr. Francisco Alfaro Baeza le ha dedicado la mayor parte de su vida a formar profesionales en el área de la salud, tiene más de 50 años ejerciendo la docencia y también en esa otra institución hermana que son los Hospitales Civiles de Guadalajara, que fueron creadas por Fray Antonio Alcalde y Barriga, como la Real y Literaria Universidad de Guadalajara, él se ha dedicado a formar y trabajar permanentemente a nivel asistencial, a nivel de formación de profesionales de la salud, y ha hecho aportes importantes, como ya los mencionó el Dr. Jaime Andrade. Por todo eso, y porque sigue dando clases, es un hombre de más de 80 años y sigue asistiendo a su servicio, sigue dando sus clases, creemos que merece este homenaje en vida el Dr. Francisco Alfaro Baeza. Muchas gracias.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Esta presidencia felicita al Centro Universitario de Ciencias de la Salud por la propuesta. Tengo el agrado de conocer al Mtro. Alfaro Baeza desde que fue Director de la Escuela de Graduados, y no solamente comparto la admiración a la trayectoria, sino además me ha tocado ser parte del conocimiento de la obra que él ha realizado en diversas etapas, así que no tengo más que, como Presidente de este Consejo, que congratularme porque se haya hecho esta justa y merecida propuesta de reconocimiento al Mtro. Alfaro Baeza.



...¿Si no hubiera ningún otro comentario, preguntaría a la asamblea si es de aprobarse el dictamen por el cual la Universidad de Guadalajara le concede el nombramiento de "Maestro Emérito" al Dr. Francisco Alfaro Baeza, por sus méritos académicos y de investigación, de manera particular en el campo de ginecología laparoscópica, si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto...?; aprobado. ¿Votos en contra...? ¿Abstenciones...? Bien, con este dictamen hemos concluido los dictámenes de las Comisiones unidas de Educación y Hacienda.

...Tenemos cinco dictámenes de la Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad, y estos cinco dictámenes tienen algo en común, los cinco son del Sistema de Educación Media Superior, y los cinco se refieren a la creación de planes de estudio que suprimen Técnicos Profesionales y crean Bachilleratos Tecnológicos de acuerdo al modelo de competencias. Estos cinco dictámenes que son el 440, 441, 442, 449 y 450 se refieren a este cambio. Le pediría entonces, preguntaría al Consejo si en abono del tiempo están de acuerdo Ustedes, a propuesta de la presidencia, que se lean los Resolutivos de cada uno de los mismos y al final votemos por los cinco, en virtud de que se requiere de votación nominal, y entonces esa votación nominal abarque los cinco dictámenes. Si en la lectura de alguno de los Resolutivos hubiere algún comentario o hubiera alguna propuesta de algún consejero que fuera meritoria para sacar alguno de los dictámenes de la votación, pues evidentemente esta presidencia escucharía las voces y las propuestas de Ustedes para ese efecto. Entonces, pregunto ¿si están de acuerdo Ustedes en que los dictámenes de las Comisiones unidas de Educación, Hacienda y Normatividad sean votados de manera conjunta al final de la lectura de los Resolutivos de los mismos, si están de acuerdo en el procedimiento favor de manifestarlo con su voto...?; aprobado. ¿Votos en contra...? ¿Abstenciones...? Bien, entonces le pediría al señor Secretario que si es tan amable nos haga el favor de dar lectura a los Resolutivos de los dictámenes del 440, 441, 442, 449 y 450; si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

1. ...A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 29 de enero de 2013, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone suprimir el Técnico Profesional Agropecuario y crear el Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior:

#### **Dictamen N° I/2013/440**

#### **Resolutivos**

"... PRIMERO. Se suprime el Técnico Profesional Agropecuario y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	147	39
Básica Particular Obligatoria	194	52
Especializante Obligatoria	33	9
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	374	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

#### Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Aritmética y geometría en el agro	CT	95	0	95	13	
Razonamiento algebraico y geométrico	CT	76	0	76	10	
Bioestadística	CT	76	0	76	10	
Agrofísica y energía	CT	57	38	95	11	
Química de la vida	CT	76	19	95	11	
Fundamentos biológicos	CT	57	19	76	9	
English for agriculture and communication	CT	76	0	76	10	
Comunicación en el agro	CT	76	0	76	10	
Software agropecuario	CT	19	57	76	7	
Bioética	CT	57	0	57	8	
Razonamiento lógico	CT	76	0	76	10	
El hombre y el arte	CT	57	0	57	8	
Literatura	CT	76	0	76	10	
Problemas socioeconómicos y políticos	CT	76	0	76	10	
Nociones de epistemología	CT	76	0	76	10	
Totales:		1026	133	1159	147	

#### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

##### Módulo Formativo Profesional: Producción Agropecuaria

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Edafología	CT	57	38	95	11	
Maquinaria agropecuaria	CT	57	38	95	11	
Producción agrícola	CT	114	76	190	20	
Botánica	CT	38	19	57	6	
Administración agropecuaria y sistemas económicos	CT	57	0	57	8	
Totales:		323	171	494	56	



**Módulo Formativo Profesional: Producción de Alimentos Agropecuarios**

Anatomía y fisiología animal	CT	38	38	76	8	
Nutrición animal	CT	57	38	95	11	
Genética general y aplicada	CT	38	38	76	8	
Zootecnia general y prácticas	CT	152	114	266	28	
Reproducción animal	CT	38	57	95	9	
Industrialización de productos agropecuarios	CT	19	76	95	8	
<b>Totales:</b>		<b>342</b>	<b>361</b>	<b>703</b>	<b>72</b>	

**Módulo Formativo Profesional: Normatividad Agropecuaria y Sustentabilidad**

Legislación en sanidad agropecuaria	CT	38	57	95	9	
Sustentabilidad agropecuaria	CT	57	19	76	9	
Política agropecuaria	CT	57	0	57	8	
<b>Totales:</b>		<b>152</b>	<b>76</b>	<b>228</b>	<b>26</b>	

**Módulo Formativo Profesional: Sanidad Animal y Vegetal**

Plagas, enfermedades y métodos de combate	CT	95	133	228	22	
Propedéutica animal y patología general	CT	95	76	171	18	
<b>Totales:</b>		<b>190</b>	<b>209</b>	<b>399</b>	<b>40</b>	
<b>Total de Módulos:</b>		<b>1007</b>	<b>817</b>	<b>1824</b>	<b>194</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	300	20
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
<b>Totales:</b>	<b>500</b>	<b>33</b>

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico Agropecuario, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puestos a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.



SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico Agropecuario, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo Agropecuario. El título se expedirá como Tecnólogo Agropecuario.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Técnico Profesional Agropecuario continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico Agropecuario.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Bachillerato Tecnológico Agropecuario es de 6 (seis) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.



DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción XXXVII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...  
**Artículo 4.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...  
XXXVII. *Bachillerato Tecnológico Agropecuario.*

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

**Tabla de Equivalencias**  
entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario  
con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico Agropecuario

Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario		Módulos de Aprendizaje del Tecnólogo Agropecuario	
Química I	7	Química de la vida	11
Química II	7		
Física I	6	Agrofísica y energía	11
Física II	6		
Matemáticas I	9	Aritmética y geometría en el agro	13
Matemáticas II	7	Razonamiento algebraico	10
Matemáticas III	7	Bioestadística	10
Lengua española I	7	Comunicación en el agro	10
Lengua española II	7		
Lengua extranjera I	7	English for agriculture communication	10
Lengua extranjera II	7		
Taller de programación y computo	5	Software agropecuario	8
Taller de lógica	5	Razonamiento lógico	10
Biología I	7	Fundamentos biológicos	9
Biología II	7		
Literatura I	7	Literatura	10



Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional Agropecuario		Módulos de Aprendizaje del Tecnólogo Agropecuario	
Introducción al arte	7	el hombre y el arte	8
Ecología	7	Sustentabilidad agropecuaria	9
Seminario de educación ambiental	7		
Nociones de embriología anatomía	8	Anatomía y fisiología animal	8
Fisiología animal	11		
Botánica	11	Botánica	6
Filosofía I	5	Bioética	8
Filosofía II	5		
Historia nacional	7	Problemas socioeconómicos y políticos	10
Historia internacional	7		
Sociología	7		
Nociones de patología	10	Propedéutica animal y patología general	
Suelos	11	Edafología	11
Nutrición animal	10	Nutrición animal	11
Genética general y aplicada	11	Genética general y aplicada	8
Zootecnia general	11	Reproducción animal	9
Zootecnia porcícola	8	Zootecnia general	28
Zootecnia de rumiantes	10		
Zootecnia avícola y apícola	10		
Administración agropecuaria	9	Administración agropecuaria y sistemas económicos	8
Plagas y enfermedades	9	Plagas, enfermedades y métodos de combate	22
Legislación agropecuaria	7	Legislación en sanidad agropecuaria	9
		Política agropecuaria	8
Producción agrícola	10	Producción agrícola	20
Labores agrícolas	10	Maquinaria agropecuaria	11
Industrialización de productos agropecuarios	8	Industrialización de productos agropecuarios	8
Seminario de aprendizaje y desarrollo	9	Nociones de epistemología	10

...

...leemos todos, o ¿si hay alguna consideración con respecto a éste que ha sido leído...? Continuamos entonces.



2. ...A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 29 de enero de 2013, en el que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone suprimir el Bachillerato Técnico en Turismo y crear el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior:

**Dictamen N° I/2013/441**

**Resolutivos**

“... PRIMERO. Se suprime el Bachillerato Técnico en Turismo y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 “B”. El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	180	56
Básica Particular Obligatoria	115	36
Especializarte Obligatoria	26	8
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	321	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

**Área de Formación Básica Común**

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
English Customer Service	CT	38	38	76	8	
English Service	CT	38	38	76	8	
English Meals	CT	57	57	114	12	
English Tour	CT	57	57	114	12	
Estructura de lenguaje oral y escrito	CT	38	38	76	8	
Lectura interpretativa	CT	38	38	76	8	
TIC aplicadas al turismo	CT	19	57	76	7	



Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Software administrativo	CT	38	38	76	8	
Turismo social	CT	38	38	76	8	
Equidad de género y turismo	CT	38	38	76	8	
Equipos de alto desempeño	CT	38	38	76	8	
Productividad organizacional	CT	38	38	76	8	
Ética aplicada al campo laboral	CT	38	38	76	8	
Actividad física y salud en el trabajo	CT	19	57	76	7	
Recreación y animación	CT	19	57	76	7	
Manejo de sustancias químicas	CT	38	38	76	8	
Bioquímica de los alimentos	CT	38	38	76	8	

#### Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Biomás y ecosistemas turísticos	CT	19	57	76	7	
Habilidad numérica y gráfica	CT	38	38	76	8	
Toma de decisiones en proporción	CT	38	38	76	8	
Equivalencias proporcionales	CT	38	38	76	8	
Ubicación espacial turística	CT	38	38	76	8	
Totales:		798	950	1748	180	

#### Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Gestión Hotelera						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Recepción de huéspedes	CT	38	57	95	9	
Áreas de servicio al huésped	CT	38	38	76	8	
Eventos y grupos	CT	38	57	95	9	
Subtotal		114	152	266	26	
Módulo Formativo Profesional: Servicios y Mantenimiento						
Habitaciones y áreas de mantenimiento	CT	38	38	76	8	
Distribución de áreas de servicio	CT	19	38	57	6	
Procedimientos Operativos	CT	38	38	76	8	
Subtotal		95	114	209	22	



Módulo Formativo Profesional: Servicio de Alimentos y Bebidas						
Gestión en Alimentos y bebidas	CT	57	76	133	13	
Seguridad, higiene y atención al comensal	CT	38	57	95	9	
Gastronomía	CT	57	95	152	14	
Subtotal		152	228	380	36	
Módulo Formativo Profesional: Guía de Turistas						
Tour de Grupos	CT	57	57	114	12	
Espacio y legado turístico	CT	38	57	95	9	
Costumbres y tradiciones en México	CT	38	57	95	9	
Subtotal		133	171	304	30	
Totales:		494	665	1159	114	

#### Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Total horas	Créditos
Prácticas profesionales	200	13
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	400	26

CUARTO. Son requisitos de admisión al Bachillerato Tecnológico en Turismo, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.



SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Bachillerato Tecnológico en Turismo, acreditando además en el mismo al egresado como Tecnólogo en Turismo. El título se expedirá como Tecnólogo en Turismo.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Bachillerato Técnico en Turismo continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Turismo con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Turismo.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Bachillerato Tecnológico en Turismo es de 6 (seis) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se adiciona la fracción XXXVIII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...  
**Artículo 4.** *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...  
*XXXVIII. Bachillerato Tecnológico en Turismo.*

...



DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

**Tabla de Equivalencias**  
entre las Unidades de Aprendizaje del Bachillerato Técnico en Turismo  
con los módulos de aprendizaje del Bachillerato Tecnológico en Turismo

Tabla de Equivalencias			
Bachillerato Técnico en Turismo	Horas	Bachillerato Tecnológico en Turismo	Créditos
Adiestramiento alimentos y bebidas	5	Gestión en alimentos y bebidas	8
Adiestramiento en hotelería	5	Recepción al huésped	5
Alimentos y bebidas	5	Gastronomía	8
		Seguridad, higiene y atención al comensal	5
Biología	3	Bioquímica de los alimentos	5
Ecología	4	Biomás y ecosistemas turísticos	3
Física I	4		
Física II	4		
Química I	3	Manejo de sustancias químicas	5
Química II	3		
Filosofía I	3	Ética aplicada al campo laboral	5
Filosofía II	3		
Taller de lógica	4		
Folklore de México (op)	3	Costumbres y tradiciones en México	5
Introducción al arte	3		
Introducción al turismo	4		
Seminario taller nuevas opciones turística	3		
Geografía turística	3	Espacio y legado turísticos	5
Historia I	4		
Patrimonio turístico	4		
Agencia de viajes	5	Áreas de servicio al huésped	5
Hotelería	5	Habitaciones y áreas de mantenimiento	5
		Distribución de áreas	3
		Procedimientos operativos	5
Informática aplicada al turismo	4	TIC aplicadas al turismo	3
Taller de programación y cómputo	4	Software administrativo	5
Inglés técnico I	5	English Customer Service	5



Tabla de Equivalencias			
Bachillerato Técnico en Turismo	Horas	Bachillerato Tecnológico en Turismo	Créditos
Inglés técnico II	5	English Meals	8
Inglés técnico III	5	English Service	5
Lengua española I	5	Estructura del lenguaje oral y escrito	5
Lengua española II	5	Lectura interpretativa	5
Literatura	3		
Lengua extranjera I	3	English Tour	8
Lengua extranjera II	3		
Lengua extranjera III	3		
Matemáticas I	5	Habilidad numérica y gráfica	5
Matemáticas II	4	Equivalencias proporcionales	5
Matemáticas III	3	Ubicación espacial turística	5
		Toma de decisiones en proporción	5
Mercadotecnia I	4	Productividad organizacional	5
Principios de administración	3		
Organización de eventos y convenciones (op)	3	Eventos y grupos	5
Guía de turistas (op)	3	Conducción de grupos	8
		Turismo social	5
Sociología	3	Equidad de género y turismo	5
Relaciones humanas	3	Equipos de alto desempeño	5
Seminario de aprendizaje y desarrollo	4		
Taller de educación física	2	Actividad física y salud en el trabajo	3
		Recreación y animación	3
Seminario taller de titulación	3	Aplicación e innovación tecnológica	4

...

3. ...Tercer dictamen. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 29 de enero de 2013, en que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone suprimir el plan de estudios de Químico Técnico en Plásticos y crear el Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior:

**Dictamen N° I/2013/442**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se suprime el Químico Técnico en Plásticos y se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en el Sistema de educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	213	49
Básica Particular Obligatoria	189	44
Especializarte Obligatoria	29	7
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	431	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Dibujo asistido por computadora	CT	19	57	76	7	
Procesamiento de información por medios digitales	CT	57	57	114	12	
Basic interaction	CT	38	38	76	8	
Active communication	CT	38	38	76	8	
Communication in context	CT	38	38	76	8	
Lecto-comprensión	CT	57	19	76	9	
Seguridad y prevención industrial	CT	38	38	76	8	
Fenómenos físicos de la materia	CT	57	19	76	9	
Materia y energía	CT	57	19	76	9	
Materiales poliméricos	CT	57	38	95	11	
Lenguaje químico	CT	57	38	95	11	
Grupos funcionales orgánicos	CT	38	57	95	9	
Química del carbono	CT	38	57	95	9	
Ejercitación física para la salud	CT	19	57	76	7	
Ecología y desarrollo sustentable	CT	38	38	76	8	
Hechos históricos y patrimonio cultural	C	57	19	76	9	
Ética profesional	C	76	0	76	10	
Legislación en plásticos	CT	57	19	76	9	
Emprendurismo	CT	38	57	95	9	
Relaciones humanas en el ámbito profesional	C	57	38	95	11	
Estadística aplicada	CT	57	57	114	12	
Análisis matemático	CT	76	19	95	11	
Manejo de espacios y cantidades	CT	57	19	76	9	
Totales:		1121	836	1957	213	



Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Transformación de Plásticos						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Preparación de materiales plásticos	CT	76	76	152	15	
Acondicionado de maquinaria	CT	57	133	190	17	
Mecanismos de transformación de plásticos	CT	76	209	285	24	
<b>Totales:</b>		<b>209</b>	<b>418</b>	<b>627</b>	<b>56</b>	
Módulo Formativo Profesional: Control de Calidad de Plásticos						
Calidad en el laboratorio	CT	19	57	76	7	
Transformación de la materia prima	CT	57	95	152	14	
Métodos instrumentales de análisis	CT	57	171	228	19	
Métodos de análisis químicos	CT	57	133	190	17	
<b>Totales:</b>		<b>190</b>	<b>456</b>	<b>646</b>	<b>57</b>	
Módulo Formativo Profesional: Control del Proceso de Transformación de Plásticos						
Organización de la producción	CT	76	95	171	16	
Procesos de transformación	CT	114	152	266	25	
Moldes y herramientas	CT	38	76	114	10	
Operación de maquinaria	CT	57	57	114	12	
Acabado de piezas plásticas	CT	76	38	114	13	
<b>Totales:</b>		<b>361</b>	<b>418</b>	<b>779</b>	<b>76</b>	
		<b>760</b>	<b>1292</b>	<b>2052</b>	<b>189</b>	

Áreas de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	240	16
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
<b>Totales:</b>	<b>440</b>	<b>29</b>

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Plásticos, los establecidos en la normatividad universitaria.



QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Plásticos, acreditando además al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Plásticos. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Plásticos.

NOVENO. Los alumnos que actualmente cursan el Químico Técnico en Plásticos continuarán con el mismo plan hasta su conclusión, contando con un año a partir de la duración normal prevista para obtener el egreso, y quedando dicho programa en liquidación hasta el ciclo escolar 2017-A.

DÉCIMO. Forma parte del presente dictamen (anexo 1), la Tabla de Equivalencias entre las Unidades de Aprendizaje del Químico Técnico en Plásticos con los módulos de aprendizaje del Tecnólogo Profesional en Plásticos.

DECIMO PRIMERO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.



DECIMO SEGUNDO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Plásticos es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO TERCERO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO CUARTO. Se modifica la fracción XIII del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...  
*Artículo 4. El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...  
*XIII. Tecnólogo Profesional en Plásticos.*

DECIMO QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

**Tabla de Equivalencias**  
entre las unidades de aprendizaje del Químico Técnico en Plásticos  
con los módulos de aprendizaje del Tecnólogo Profesional en Plásticos

Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Higiene y seguridad industrial	3	Seguridad y prevención Industrial	8
Química I	5	Lenguaje químico	11
Química II	5		
Física I	5	Fenómenos físicos de la materia	9
Física II	5		
Matemáticas I	5	Manejo de espacios y cantidades	9
Matemáticas II	5		
Taller de programación y Cómputo	4	Procesamiento de información por medios digitales	12
Lengua Extranjera I	3	Basic interaction	8
Lengua Extranjera II	3		
Legislación industrial	2	Legislación en plásticos	9
Química V macromolecular C/L	7	Grupos funcionales orgánicos	9



Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Química VI macromolecular C/L	9		
Química III	5	Química del carbono	9
Química IV C/L	5		
Calidad Total	2	Calidad en el laboratorio	7
Control de Calidad	6		
Física III	4	Materia y energía	9
Física IV C/L	4		
Matemáticas V	3	Análisis matemático	11
Lengua Extranjera III	3	Active communication	8
Materias primas	3	Materiales poliméricos	11
Taller de lógica	4		
Matemáticas III	3	Estadística aplicada	12
Matemáticas IV	3		
Estadística	3		
Sociología	4	Relaciones humanas en el ámbito profesional	11
Psicología	4		
Optativa	3		
Lengua Española I	5	Lecto-Comprensión	9
Lengua Española II	4		
Lengua Española III	4		
Literatura I	3		
Literatura II	3		
Introducción al arte	4	Dibujo asistido por computadora	7
Taller del Arte	4		
Taller del Arte	2		
Taller de arte	2		
Taller de educación física	2	Ejercitación física para la salud	7
Taller de educación física	2		
Taller de educación física	2		
Historia Regional	3	Hechos históricos y patrimonio cultural	9
Historia Nacional	4		



Químico Técnico en Plásticos		Tecnólogo Profesional en Plásticos	
Asignatura	Horas	Unidades de Aprendizaje	Créditos
Programas de extensión y difusión cultural	4		
Historia Internacional	4		
Programas de extensión y difusión cultural	4		
Seminario de aprendizaje y desarrollo	4	Ética profesional	10
Filosofía I	3		
Filosofía II	3		
Filosofía III	5		
Orientación vocacional	2	Emprendurismo	9
Economía	4		
Orientación Profesional	2		
Biología I	4	Ecología y desarrollo sustentable	8
Ecología	4		
Seminario de Educación Ambiental	3		
Manejo de herramientas	4	Preparación de materiales plásticos	15
Elastómeros	6		
Máquinas de transformación	11	Acondicionado de maquinaria	17
Tecnología I	3	Mecanismos de transformación de plásticos	24
Tecnología II	9		
Tecnologías III	9		
Físico-Química I	5	Fenómenos de transformación de la materia	14
Análisis de Plásticos C/L	6		
Análisis Instrumental	8	Métodos instrumentales de análisis	19
Análisis químico cualitativo C/L	9	Métodos de análisis químicos	17
Análisis químico cuantitativo C/L	9		
Físico-Química II	4		
Administración y Productividad	3	Organización de la producción	16
Tecnología IV	4	Moldes y herramientas	10
Tecnología V	9	Operación de maquinaria	12
Adiestramiento industrial I	10		
Adiestramiento industrial II	10	Acabado de piezas plásticas	13



4. ...Cuarto dictamen. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 29 de enero de 2013, en que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior: a partir del ciclo escolar 2013-B:

**Dictamen N° I/2013/449**

**Resolutivos**

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.

SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	160	37
Básica Particular Obligatoria	243	56
Especializarte Obligatoria	29	7
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	432	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondientes a cada Área es como se describe a continuación:

**Área de Formación Básica Común**

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Development of communicative skiss	CT	19	38	57	6	
Technical and business english	CT	19	57	76	7	
English for industrial purposes	CT	19	57	76	7	
English in the field	CT	19	57	76	7	
Tecnologías de la información	CT	38	76	114	10	
Redacción de informes	CT	38	19	57	6	
Formación humana	CT	38	19	57	6	
Relaciones interpersonales	CT	38	19	57	6	



Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Expresiones artísticas y literarias	CT	38	19	57	6	
Liderazgo y habilidades gerenciales	CT	38	19	57	6	
Contexto nacional y mundial	CT	38	19	57	6	
Desarrollo sustentable	CT	38	19	57	6	
Higiene y seguridad empresarial	CT	57	19	76	9	
Variables de los procesos fisicoquímicos	CT	57	38	95	11	
Mecánica de fluidos	CT	57	19	76	9	
Estequiometría y unidades de medición	CT	76	38	114	13	
Salud y bienestar físico	CT	38	19	57	6	
Operaciones numéricas	CT	57	19	76	9	
Sistemas numéricos	CT	57	19	76	9	
Cálculo hidráulico en la potabilización	CT	57	19	76	9	
Cálculos administrativos	CT	38	19	57	6	
<b>Totales:</b>		<b>874</b>	<b>627</b>	<b>1501</b>	<b>160</b>	

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

**Módulo Formativo Profesional: Métodos de Pruebas Industriales**

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Metodología analítica	CT	57	114	171	16	
Control de calidad en el laboratorio	CT	57	19	76	9	
Instrumentación analítica	CT	57	114	171	16	
Técnicas fisicoquímicas de análisis industriales	CT	57	114	171	16	
Ensayos microbiológicos y biotecnológicos	CT	57	114	171	16	
Análisis de aguas	CT	38	57	95	9	
<b>Totales:</b>		<b>323</b>	<b>532</b>	<b>855</b>	<b>82</b>	

**Módulo Formativo Profesional: Procesos Industriales**

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Sistemas de control	CT	57	57	114	12	
Seguridad industrial y ambiental	CT	57	19	76	9	
Biotecnologías industriales	CT	57	114	171	16	
Análisis de procesos	CT	57	57	114	12	
Símbolos y diagramas en la industria.	CT	57	38	95	11	
<b>Totales:</b>		<b>285</b>	<b>285</b>	<b>570</b>	<b>60</b>	

**Módulo Formativo Profesional: Control del Tratamiento y Potabilización del Agua**

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Tratamiento de aguas residuales	CT	57	114	171	16	
Tratamiento de aguas potables	CT	76	38	114	13	
Normatividad de aguas	CT	57	19	76	9	
Métodos estadísticos	CT	57	38	95	11	
<b>Totales:</b>		<b>247</b>	<b>209</b>	<b>456</b>	<b>49</b>	



Módulo Formativo Profesional: Gestión de la producción						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerrequisitos
Administración aplicada	CT	57	19	76	9	
Contabilidad administrativa	CT	95	38	133	16	
Administración financiera	CT	95	38	133	16	
Legislación industrial y marketing	CT	57	38	95	11	
Totales:		304	133	437	52	
		1159	1159	2318	243	

#### Área de Formación Especializante Obligatoria

Actividades formativas	Horas	Créditos
Prácticas profesionales	240	16
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
Totales:	440	29

CUARTO. Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, los establecidos en la normatividad universitaria.

QUINTO. Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.

SEXTO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.



OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales, acreditando además en el mismo al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Procesos Químicos Industriales. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales.

NOVENO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DÉCIMO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO PRIMERO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO SEGUNDO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO TERCERO. Se adiciona la fracción XXXIX del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...  
**Artículo 4.** *El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:*

...  
XXXIX. *Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales.*  
...

DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013  
Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad



**Tabla de Equivalencias**

entre las Unidades de Aprendizaje del Químico Técnico Industrial conforme al dictamen 11493, aprobado el 12 de agosto de 1993, respecto del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales

Químico Técnico Industrial	Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales
Matemáticas I	Operaciones numéricas
Matemáticas II	Sistemas numéricos
Matemáticas III	Cálculo hidráulico en la potabilización
Taller de lógica	
Matemáticas IV	Cálculos administrativos
Matemáticas V	Contabilidad administrativa
Lengua española I	Redacción de informes
Lengua española II	
Lengua extranjera I	Development of communicative skills
Lengua extranjera II	Technical and business english
Lengua extranjera III	English for industrial purposes
	English in the field
Química I	Estequiometría y unidades de medición
Química II	
Física I	Símbolos y diagramas en la industria.
Física I	Variables de los procesos fisicoquímicos
Generadores y máquinas de vapor	
Física III	Mecánica de fluidos
Termodinámica	
Geografía	Desarrollo sustentable
Seminario de aprendizaje y desarrollo	Salud y bienestar físico
Taller de educación física I	
Taller de educación física II	Seguridad industrial y ambiental
Higiene y seguridad industrial	
Ecología	
Seminario de educación ambiental	Biotecnologías Industriales
Tecnología I	
Tecnología II	Metodología Analítica
Análisis Químico Cualitativo	
Análisis Químico Cuantitativo	Análisis de procesos
Fisicoquímica I	
Fisicoquímica II	Liderazgo y habilidades gerenciales
Filosofía I	
Filosofía II	Formación Humana
Sociología	
Psicología	
Orientación Vocacional	Relaciones interpersonales
Orientación Profesional	
Introducción al arte	Expresiones artísticas y literarias
Taller de arte	
Literatura I	



Químico Técnico Industrial	Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales
Procesos industriales I	Sistemas de control en la producción.
Procesos industriales II	
Mecánica de materiales	
Proyectos y presupuestos	Legislación industrial y marketing
Legislación industrial	
Estadística	Métodos Estadísticos
Biología I	Ensayos microbiológicos y biotecnológicos
Biología II	
Zimología I	
Análisis Instrumental	Instrumentación Analítica
Adiestramiento Industrial I	
Análisis Industrial I	
Análisis Industrial II	Análisis de aguas
Taller de programación y cómputo	Tecnologías de la información
Administración y productividad	Administración financiera
Enfoques administrativos	
Calidad Total	Normatividad de aguas
Análisis Bromatológico	Control de calidad en el laboratorio
Adiestramiento Industrial II	
Tratamiento de aguas	Tratamiento de aguas potables
Adiestramiento industrial I	Tratamiento de aguas residuales
Historia Nacional	Contexto Nacional y Mundial
Historia internacional	

...

5. ...Quinto dictamen. A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad ha sido turnado el dictamen del 29 de enero de 2013, en que el Consejo Universitario de Educación Media Superior propone la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior:

#### Dictamen N° I/2013/450

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, a impartirse en el Sistema de Educación Media Superior, a partir del ciclo escolar 2013 "B". El Consejo Universitario de Educación Media Superior determinará, de conformidad con los estudios de factibilidad que en su momento se realicen, las escuelas en que este programa educativo se ofrecerá.



SEGUNDO. El plan de estudios contiene Áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada módulo de aprendizaje y actividad académica, y un valor global de acuerdo a los requerimientos establecidos, por Área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Básica Común	179	43
Básica Particular Obligatoria	210	51
Especializante Obligatoria	26	6
Número mínimo total de créditos para obtener el certificado y el título:	415	100

TERCERO. La lista de módulos de aprendizaje y actividades académicas correspondiente a cada Área es como se describe a continuación:

Área de Formación Básica Común

Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Comunicación oral y escrita	CT	19	57	76	7	
Basic interaction	CT	57	114	171	16	
Communication in context	CT	38	19	57	6	
Fundamentos de sistemas operativos	CT	38	19	57	6	
Lectura y redacción	CT	19	38	57	6	
Ofimática	CT	19	38	57	6	
Actividades físicas saludables	CT	19	38	57	6	
Circuitos eléctricos	CT	38	19	57	6	
El hombre y los elementos químicos	CT	38	38	76	8	
Magnitudes y movimiento	CT	38	19	57	6	
Método científico	CT	38	19	57	6	
Conservación del ambiente	CT	38	19	57	6	
Bellas artes y géneros literarios	CT	19	57	76	7	
Saberes del ser humano	CT	38	38	76	8	
Principios éticos	C	57	0	57	8	
Programación lógica	CT	38	38	76	8	
Desarrollo histórico de México	C	57	0	57	8	
Administración básica y operativa	CT	76	38	114	13	



Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Procesos económicos	CT	38	19	57	6	
Relaciones sociales	CT	38	19	57	6	
Álgebra	CT	38	19	57	6	
Álgebra booleana	CT	19	38	57	6	
Aritmética	CT	19	38	57	6	
Matemáticas discretas	CT	19	38	57	6	
Probabilidad y estadística	CT	19	38	57	6	
Totales:		874	817	1691	179	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Módulo Formativo Profesional: Mantenimiento de equipos y software						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Mantenimiento de equipos computacionales	CT	114	190	304	28	
Análisis de requerimientos	CT	19	38	57	6	
Software de aplicación	CT	19	57	76	7	
Totales:		152	285	437	41	

Módulo Formativo Profesional: Software						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Análisis y diseño de sistemas	CT	76	76	152	15	
Diseño de aplicaciones web	CT	114	171	285	26	
Desarrollo de software	CT	114	171	285	26	
Mantenimiento y pruebas de software	CT	76	76	152	15	
Totales:		380	494	874	82	

Módulo Formativo Profesional: Gestión de la información						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Sistemas de gestión de información	CT	114	95	209	21	
Diagnóstico en equipos computacionales	CT	19	38	57	6	
Totales:		133	133	266	27	



Módulo Formativo Profesional: Administración de Equipos computacionales						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Configuración de equipos y redes computacionales	CT	114	114	228	23	
Instalación de software	CT	38	38	76	8	
Sistemas de gestión de bases de datos	CT	19	57	76	7	
<b>Totales:</b>		<b>171</b>	<b>209</b>	<b>380</b>	<b>38</b>	

Módulo Formativo Profesional: Informática administrativa						
Módulos de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créd.	Prerreq.
Control económico	CT	38	76	114	10	
Recursos humanos	CT	38	19	57	6	
Legislación informática	CT	38	19	57	6	
<b>Totales:</b>		<b>114</b>	<b>114</b>	<b>228</b>	<b>22</b>	
		<b>950</b>	<b>1235</b>	<b>2185</b>	<b>210</b>	

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

Actividades formativas	Total Horas	Créditos
Prácticas profesionales	200	13
Proyectos de aplicación e innovación tecnológica	200	13
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>26</b>

**CUARTO.** Son requisitos de admisión al Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, los establecidos en la normatividad universitaria.

**QUINTO.** Las prácticas profesionales se realizarán en los espacios laborales afines a la formación profesional. Para ello el Jefe del Departamento Tecnológico, en conjunto con el Coordinador de Carrera, elaborarán el programa de prácticas profesionales en el que participarán los estudiantes, y deberá ser puesto a consideración del Colegio Departamental y contar con el visto bueno del Director de la Escuela. La finalidad de las prácticas es que el estudiante participe en forma activa en escenarios reales en los que desempeñará sus actividades profesionales. Para la acreditación de las prácticas, el Jefe de Departamento Tecnológico designará un académico que participe en el plan educativo, y que se encargará de supervisar y acreditar el cumplimiento del programa.



SEXO. Para acreditar el proyecto de aplicación e innovación tecnológica, el estudiante deberá desarrollar una actividad relacionada con el campo ocupacional en el que se forma, fortalecer la práctica *in situ*, donde se evidencien las competencias alcanzadas del perfil profesional en formación, generar proyectos de innovación que impliquen el proceso de creación de ideas, formulación, desarrollo y aplicación de la innovación -esto puede ser un modelo de aplicación industrial o comercial, la elaboración de un producto, la integración de un proyecto de desarrollo empresarial, entre otros-. Será el Jefe del Departamento Tecnológico correspondiente el que designe a los académicos que se encargarán de supervisar y acreditar esta actividad.

SÉPTIMO. Los alumnos de esta carrera deberán registrar su servicio social en el ciclo escolar inmediato siguiente a que acumulen el 60% de los créditos del programa. El Coordinador de Carrera vigilará el cumplimiento de este punto.

OCTAVO. Los certificados se expedirán como Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, acreditando además en el mismo al egresado como Bachiller Técnico Profesional en Sistemas Informáticos. El título se expedirá como Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.

NOVENO. En el caso de estudiantes que hayan realizado estudios del nivel medio superior en programas académicos de la misma Universidad, la acreditación de los cursos que sean iguales será realizada de oficio por la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS y notificada a los interesados.

En el caso de acreditación de competencias profesionales, la Dirección de Trámite y Control Escolar del SEMS solicitará a la Dirección de Educación Técnica del Sistema la opinión técnica correspondiente.

DÉCIMO. La duración del programa del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos es de 8 (ocho) ciclos escolares.

DECIMO PRIMERO. Se anexa Tabla de Equivalencias respecto del plan anterior.

DECIMO SEGUNDO. La operación de este plan de estudios se hará con cargo al techo presupuestal existente en el Sistema de Educación Media Superior.

DECIMO TERCERO. Se adiciona la fracción XL del *Estatuto Orgánico del Sistema de Educación Media Superior*, para quedar como sigue:

...  
**Artículo 4.** El Sistema de Educación Media Superior ofrecerá las siguientes carreras:

...  
XL. Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos.  
...



DECIMO CUARTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

**Atentamente**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
Guadalajara, Jal.; 29 de julio de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

**Educación**

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea  
Mtro. Jaime Federico Andrade Villanueva  
Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez  
C. Diego Arturo Zavala Trejo

**Hacienda**

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez  
Dr. Javier Espinoza de los Monteros  
Cárdenas  
Dr. Martín Vargas Magaña  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

**Normatividad**

Dra. Ruth Padilla Muñoz  
Mtro. Adrián Joaquín Miranda Camarena  
Mtro. Raúl Campos Sánchez  
C. Lesly Noemí González Ochoa

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos

**Tabla de Equivalencias**  
entre las Unidades de Aprendizaje del Técnico Profesional en Informática  
conforme al dictamen 11493, aprobado el 12 de agosto de 1993,  
respecto del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos

Técnico Profesional en Informática	Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos
Adiestramiento I	Mantenimiento y pruebas de software
Administración de la producción	Administración básica y operativa
Taller de estrategias para la solución de problemas(taller optativo)	
Administración de recursos humanos	Recursos humanos
Administración de recursos materiales	
Ecología	Conservación del ambiente.
Biología I	
Química I	El hombre y los elementos químicos
Química II	
Compiladores de sistemas operativos	Fundamentos de sistemas operativos
Contabilidad I	
Contabilidad II	Control económico
Economía	
Diagramas de flujo	
Elementos de análisis numéricos	Análisis y diseño de sistemas
Análisis de sistemas administrativos	
Filosofía I	Principios éticos
Filosofía II	
Filosofía III	Saberes del ser humano
Psicología	
Física I	Método científico



Técnico Profesional en Informática	Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos
Física II	Magnitudes y movimiento
Física III	Circuitos eléctricos
Historia internacional	Desarrollo histórico de México
Historia nacional	
Historia regional	
Redes de computadoras	Instalación de equipos y redes computacionales
Manejo de herramientas	
Laboratorio de cómputo I	
Laboratorio de cómputo II	Instalación de software
Laboratorio de cómputo III	Diagnóstico en equipos computacionales
Simulación	Mantenimiento de equipos computacionales
Compiladores y sistemas operativos II	
Compiladores y sistemas operativos II	
Legislación en informática	Legislación informática
Introducción a la computación	
Lengua española I	Comunicación oral y escrita
Lengua española II	
Lengua española III	
Lengua extranjera I	Lectura y Redacción
Lengua extranjera II	
Lengua extranjera III	
Laboratorio de cómputo IV	Basic interaction
Estructura de datos I	Communication in context
Lenguaje de programación I	Diseño de aplicaciones web
Estructuras de datos II	Diseño de software
Lenguaje de programación II	
Software de aplicación II	
Matemáticas I	Aritmética
Matemáticas II	Álgebra
Matemáticas III	Álgebra booleana
Matemáticas IV	Matemáticas discretas
Orientación vocacional	Relaciones sociales
Probabilidad y estadística	Probabilidad y estadística
Introducción al arte	Bellas artes y géneros literarios
Literatura I	
Literatura II	
Seminario de educación ambiental	Conservación del ambiente
Sociología	Relaciones sociales
Software de aplicación I	Software de aplicación
Adiestramiento II	Sistemas de gestión de bases de datos
Seminario de aprendizaje y desarrollo	Sistemas de gestión de información
Adiestramiento III	
Taller de educación física	
Taller de educación física	Actividades físicas saludables
Taller de educación física	
Taller de lógica	
Taller de programación y computo	Programación lógica
Teoría de la información documental (optativa)	Ofimática
	Análisis de requerimientos

”  
...



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. La razón por la cual se necesita hacer la votación nominal es porque hay una modificación al *Estatuto Orgánico de Sistema de Educación Media Superior*. Estos dictámenes modifican el *Estatuto* y es la razón por la cual se requiere. Preguntaría ¿si alguien de los consejeros tiene alguna duda u observación respecto del dictamen 440 en donde se propone la supresión del programa de Técnico Profesional Agropecuario, y en el cual también se propone la creación del plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, alguna pregunta o comentario...?

...Bien, pregunto ¿si hay algún comentario sobre el dictamen 441 donde se propone suprimir e Bachillerato Técnico en Turismo y donde se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior...?

...De no haber ningún comentario, esta presidencia pregunta ¿si alguna consejera o consejero tiene alguna observación o comentario relacionado con el dictamen 442 por el cual se propone la supresión del plan de estudios de Químico Técnico en Plásticos y se crea el programa de Tecnólogo Profesional en Plásticos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior...?

...De no existir ningún comentario, esta presidencia pregunta ¿si existiera algún comentario en relación al dictamen 449, en el cual se propone la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos e Industriales, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior...?

...Por último, esta presidencia pregunta a las señoras y señores consejeros ¿si existe alguna observación al dictamen 450 por el cual se propone la creación del plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior...? Bien, en virtud de no existir ninguna observación...

Académico del SEMS, Norberto Ramírez Aguirre: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón! Adelante señor consejero, de la Preparatoria Regional de Ocotlán.

Académico del SEMS, Norberto Ramírez Aguirre: Gracias. La duda es si en todos los demás casos hay supresión de algún programa anterior, y en este caso me llama la atención que no lo menciona a pesar de que viene una Tabla de equivalencias; esa es la duda que queda.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De hecho hay tres dictámenes que es donde se suprime y se crean, y los dos últimos dictámenes que son el 449 y 450 solamente los crea, entonces le pediría al Director General del Sistema de Educación Media Superior si nos puede hacer una referencia al respecto.



Director General del SEMS, Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas: Con su venia señor Presidente. Efectivamente estos cinco dictámenes corresponden a una modificación total de todo el sistema del plan de estudios, apegados a la reforma que se dio al ámbito de las competencias.

...En el caso de lo que hoy se presenta y que tiene sus orígenes en tres dictámenes que son de la Escuela Politécnica y que son de ocho ciclos escolares, el caso del Tecnólogo Profesional, éste sufre al Químico Técnico Industrial; el Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos sufre al Técnico profesional en Informática; y el Tecnólogo Profesional en Plásticos, sufre al Químico Técnico en Plásticos. Habría que hacer la acotación a la entrada del dictamen de que sí sufre al plan, uno nuevo tenido por el anterior o el vigente. Es decir, en todos, en los cinco que hoy se presentan existe una carrera anterior, y la cual estamos haciendo a un lado para implantar la nueva dinámica de competencias, y en esta observación que se hace sería hacer la acotación de que sí hay cambio en todo.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Yo creo que con esto se da respuesta a la duda de algunos consejeros en ese sentido. Bueno, de no haber ninguna otra observación esta presidencia pone a votación los dictámenes de las Comisiones de Educación, Hacienda y Normatividad, 440 por el cual se suprime el Técnico Profesional Agropecuario y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico Agropecuario, a impartirse en las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior; el 441 por el cual se suprime el Bachillerato Técnico en Turismo y se crea el plan de estudios del Bachillerato Tecnológico en Turismo en el mismo Sistema; el 442 por el cual se suprime el plan de estudios del Químico Técnico en Plásticos y se crea el de Tecnólogo Profesional en Plásticos a impartirse en las Escuelas del mencionado Sistema de Educación Media Superior; el 449 por el cual se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Procesos Químicos Industriales; y por último el 450 por el cual se crea el plan de estudios del Tecnólogo Profesional en Sistemas Informáticos, en el contexto del propio Sistema de Educación Media Superior.

...En virtud de requerirse votación nominal vamos a solicitar que se pase el micrófono, que se vaya pasando fila por fila, de la parte delantera hacia atrás. Si nos puede auxiliar por favor la Secretaría Técnica de la Rectoría General y la Secretaría General, empezamos por el consejero Armando Zacarías:

- Armando Zacarías, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Le pediría al señor Vicerrector y al señor Secretario General si nos ayudan con el cómputo de los votos por favor. Adelante.

- Miguel Junior Deloya Dueñas, alumno consejero del CUAAD, a favor.
- Néstor Gerardo López Martínez, del CUCEI, a favor.
- Cristina María Álvarez Acosta, del CUCEI, a favor.
- Eduardo García Garibi, del CUCBA, a favor.
- Jesús Estéfano Delgado Valadez, del CULagos, a favor.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Ruth Padilla Muñoz, del CUTonalá, a favor.
- María Graciela Espinoza Rivera, académica del SEMS, a favor.
- Miguel Mora González, del CULagos, a favor.
- Marco Antonio Pérez, del CUTonalá, a favor.
- Rubén Rodríguez Rojas, del CULagos, a favor.
- Luis Alfonso Camacho, del CULagos, a favor.
- Lilia Oliver, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Alejandro Macías, del CUSur, a favor.
- Bertha Madrigal, a favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla: Nomás sí les pediría si pueden decir el Centro Universitario del cual provienen por favor.

- ¡Perdón! Bertha Madrigal del CUSur, a favor.
- Graciela Mayagoitia, del CUTonalá, a favor.
- Ruth Elizabeth Levy, del CUTonalá, en favor.
- Juan José Cárdenas Grajeda, del CUTonalá, en favor.
- Salvador Mena, del CUCBA, a favor.
- Juan Taylor, del CUCBA, en favor.
- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, del SEMS, a favor.
- Tannia Flores, del CUAAD, a favor.
- Ernesto Flores Gallo, del CUAAD, a favor.
- Alfredo Tomás Ortega, de Costa Sur, a favor.
- Enrique Jardel, de Costa Sur, a favor.
- Avelino Torres, del CUCostaSur, a favor.
- Adrián Joaquín Miranda Camarena, del CUCSH, a favor.
- Aristarco Regalado Pinedo, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- José Manuel Jurado Parres, del SEMS, a favor.
- Andrés Rodríguez García, del CUCBA, a favor.
- Reynaldo Gómez Jiménez, del CUCEI, a favor.
- Víctor Manuel Ramírez Anguiano, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a favor.
- Carlos López Lizárraga, del CUCS, a favor.
- Víctor Lara, del CUCS, a favor.
- Óscar Aguirre, del CUCS, a favor.
- Jaime Andrade Villanueva, del CUCS, a favor.
- Elsa Elizalde, del SEMS, a favor.
- Javier Ambríz de Lara, del Centro Universitario de Los Lagos, a favor.
- Diego Zavala, del CUCEI, a favor.
- Francisco Trujillo, del Centro Universitario de Los Altos, a favor.
- Leticia Leal Moya, del CUAAltos, a favor.
- Hermelinda Jiménez Gómez, del CUAAltos, a favor.
- Angélica Ocegüera, del CUCSH, a favor.
- Sara Hernández, del CUCEA, a favor.
- Patricia Elena Retamoza Vega, del SEMS, a favor.
- Gloria Soto Martín del Campo, del SEMS, a favor.
- Norberto Ramírez Aguirre, del SEMS, a favor.

**PÁGINA 104 DE 138**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Araceli Ramírez Meda, del CUCostaSur, a favor.
- María Parga, del Centro Universitario de la Ciénega, a favor.
- Tadeo Eduardo Hubbe, del CUCiénega, a favor.
- Humberto Razo, del CUCiénega, a favor.
- Pedro Guerrero, del CUCiénega, a favor.
- Raúl Campos, del CUNorte, a favor.
- Daniel Navarro Hernández, del CUNorte, a favor.
- Silvia Mota, del CUNorte, a favor.
- Juan Pablo Pinto, del CUNorte, a favor.
- Noemí Rodríguez, del CUNorte, a favor.
- María Elena Martínez, del CUNorte, a favor.
- Uriel Nuño, del CUNorte, a favor.
- Gerardo Mejía, del CUNorte, a favor.
- Laura Estrada Pimentel, del CUSur, a favor.
- Óscar Barajas Toscano, del CUSur, a favor.
- Irving Abad, del CUSur, a favor.
- Hugo Ignacio Zamora Velasco, del CUSur, a favor.
- Gonzalo Rocha Chávez, del CUSur, a favor.
- Óscar Cárdenas Tirado, del CUSur, a favor.
- Ricardo García Cauzor, del CUSur, en favor.
- Nicolás Alonso Estrella, de la Escuela Vocacional del SEMS, a favor.
- Jorge Ignacio Chavolla Gama, del CUCosta, a favor.
- Remberto Castro Castañeda, del CUCosta, a favor.
- Ana Bertha Gómez, del CUCosta, a favor.
- Juan Briseño, del CUCosta, a favor.
- Juan Ramos, del CUCosta, a favor.
- Raymundo Andrade, del CUCosta, a favor.
- José Rosas, del CUValles, a favor.
- José Luis Santana, del CUValles, a favor.
- Mario Martínez, del CUValles, a favor.
- María Isabel Arreola Caro, del CUValles, a favor.
- Fredy Ávila, del CUValles, a favor.
- Emilio Ramírez, del CUValles, a favor.
- Sandra Gutiérrez Olvera, del CUValles, a favor.
- Leticia Orozco, del CUAltos, a favor.
- Juan Manuel Becerra Barajas, del CUAltos, a favor.
- J. Guadalupe Maravilla Barajas, del CUAltos, a favor.
- María Rodríguez Batista, del CUTonalá, a favor.
- Adrián de León Arias, del CUCEA, a favor.
- Manuel Moreno, del Sistema de Universidad Virtual, a favor
- Vicente Preciado, del CUSur, a favor.
- Martín Javier Martínez Silva, del CUCEI, a favor.
- Juan Gilberto Mateos Suárez, del Centro Universitario de Tonalá, a favor.
- Arnulfo Álvarez Álvarez, del SEMS, a favor.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Alonso Castillo, del CUCEI, en favor.
- José Antonio Campos Plascencia, del CUAAD, a favor.
- Ernesto Alejandro Olivares Gallo, del CUAAD, en favor.
- Salvador Hurtado de la Peña, del CUAAD, a favor.
- Manuel Guzmán Arroyo, del CUCBA, a favor.
- Carlos Beas Zárate, del CUCBA, a favor.
- Paula Angélica Alcalá, del SEMS, a favor.
- José Francisco Cobián, del SEMS, a favor.
- Gustavo Oropeza, del CUCEI, a favor.
- César Monzón, del CUCEI, a favor.
- Felipe Medina, del CUValles, a favor.
- Patricia Noemí Vargas, del CUAAltos, a favor.
- Alfredo Celis, del CUCS, a favor.
- Jesús Arroyo Alejandre, del CUCEA, en favor.
- Teresa Sandoval Madrigal, de Costa Sur, a favor.
- Lucila Macías Hernández, del CULagos, a favor.
- Óscar Raúl Santos, del SEMS, a favor.
- Carlos Márquez, del SEMS, a favor.
- Arturo Chávez, del CUCEI, a favor.
- Ricardo Flores, del CUCEA, a favor.
- Héctor Raúl Solís Gadea, de Ciencias Sociales y Humanidades, a favor.
- Francisco Javier Díaz Aguirre, Representante de los Trabajadores Administrativos, en favor.
- Martín Vargas Magaña, del Sindicato de Académicos, a favor.
- María Luisa Pita López, del CUSur, a favor.
- Eleazar Reyes, del CUAAD, a favor.
- María Dolores del Río López, del CUAAD, a favor.
- Jorge Zambrano, del CUAAD, a favor.
- Armando Soltero, del SEMS, a favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Pasaríamos a votar la mesa directiva. ¿Señor Vicerrector...?

- Miguel Ángel Navarro, a favor.
- Alfredo Peña, a favor.
- Tonatiuh Bravo, en favor.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Son 123 votos en favor. Con 123 votos son de aprobarse los dictámenes de las Comisiones Conjuntas de Educación, Hacienda y Normatividad por los que se suprimen tres programas del Sistema de Educación Media Superior, y se crean otros cinco. Muchas gracias.



...Pasamos por último, ¡perdón!, tenemos catorce dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, y preguntaría a este pleno si estamos de acuerdo en que los mismos también sean votados en forma similar, de manera tal que se lean los Resolutivos de cada uno de los mismos y al final los podamos aprobar en su conjunto, en virtud de que las redacciones son similares, y solamente lo que cambia son los programas y los nombres de los beneficiarios. Entonces, preguntaría al pleno ¿si estamos de acuerdo en que sea esta misma mecánica de aprobación en esta Comisión favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Entonces, le pediría al señor Secretario si es tan amable en dar lectura a los dictámenes de la Comisión de Condonaciones y Becas, en sus Resolutivos, para posteriormente pasar a su aprobación.

(BECAS)

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa para que Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses, en la Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España:

**Dictamen N° V/2013/457**

Resolutivos

"... "..." PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa para que la C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 834.00;
- c. Seguro médico anual \$ 750.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen..

CUARTO. La C. Ivonne Alejandra Cuevas Huerta, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito complementaria para que Juan Pablo Mena Castañeda, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España:

**Dictamen N° V/2013/458**

#### Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Juan Pablo Mena Castañeda, obtenga el grado de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses en la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España, a partir del 1º de agosto de 2013, y hasta el 30 de septiembre de 2013.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 834.00;
- c. Seguro médico \$ 750.00, y
- d. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de Jefe Operativo de 36 horas adscrito al Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Juan Pablo Mena Castañeda, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito complementaria para que Jesús Alberto Espinosa Arias, obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España:

**Dictamen N° V/2013/459**

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito complementaria para que el C. Jesús Alberto Espinosa Arias, obtenga el grado de Doctorado en Geografía y Desarrollo Territorial en la Universidad de Granada, España, a partir del 1° de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional hasta 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 2,500.00;
- c. Seguro médico anual \$ 2,250.00.00;
- d. Matrícula a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, mientras se reintegra en sus funciones deja en receso su contrato individual de Profesor Docente Titular "A" de 40 horas definitivo, adscrito al Departamento de Desarrollo Regional en el Centro Universitario del Sur, lo anterior a efectos de que se garantice su futura reincorporación a la Universidad de Guadalajara, en virtud de que se recomienda licencia con goce de salario, de conformidad a lo señalado en los artículos 21 y 53 del *Reglamento de Becas*.

CUARTO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO. El C. Jesús Alberto Espinosa Arias, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.



SEXTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa para que Valeria Taylor Sánchez, obtenga el grado de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas, de Hamburgo, Alemania:

**Dictamen N° V/2013/460**

Resolutivos

PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca crédito completa para que la C. Valeria Taylor Sánchez, obtenga el grado de Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania, a partir del 1º de septiembre de 2013 al 28 de febrero de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,500.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 2,400 euros, y
- e. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Valeria Taylor Sánchez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga la beca-crédito completa para que Adira Monserrat Fierro Villa, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica:

**Dictamen N° V/2013/461**

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga la beca-crédito completa para que la C. Adira Monserrat Fierro Villa, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de agosto de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 7,584.67 dólares, a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Adira Monserrat Fierro Villa, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.



El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa para que Eduardo Cobián Aguayo, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica:

**Dictamen N° V/2013/462**

Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca crédito completa para que el C. Eduardo Cobián Aguayo, concluya sus estudios y obtenga el grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 1° de agosto de 2013 al 30 de septiembre de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 7,584.67 dólares, a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Eduardo Cobián Aguayo, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa para que Alonso Castillo Ramírez, obtenga el grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido:

### Dictamen N° V/2013/463

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se prorroga por única ocasión la beca-crédito completa para que el C. Alonso Castillo Ramírez, obtenga el grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, Reino Unido, a partir del 1° de octubre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014.

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros, y
- b. Transportación aérea de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. El C. Alonso Castillo Ramírez, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítense al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...”.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a José de Jesús Chávez Cervantes como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objeto de iniciar estudios de Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, con opción al Doctorado, en la Universidad “Carlos III”, de Madrid, España:

### Dictamen N° V/2013/464

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se dictamina al C. José de Jesús Chávez Cervantes, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Máster en Estudios Avanzados en Derechos Humanos con opción al Doctorado en la Universidad Carlos III de Madrid, España.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 29 de septiembre de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Matrícula anual equivalente en moneda nacional a 5,850 euros;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida \$ 20,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente

TERCERO. El C. José de Jesús Chávez Cervantes, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. José de Jesús Chávez Cervantes, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a Rodrigo Esparza Vázquez como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objeto de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica:

**Dictamen N° V/2013/465**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Rodrigo Esparza Vázquez, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Columbia, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.



SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de septiembre de 2013 y hasta el 31 de mayo de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,700 dólares;
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00;
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 21,690 dólares;
- e. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- f. Transporte aéreo de ida por \$ 15,000.00 y de regreso a la obtención del grado académico correspondiente.

TERCERO. El C. Rodrigo Esparza Vázquez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Rodrigo Esparza Vázquez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a Arturo Javier Moreno Ramírez como beneficiario de la beca- crédito complementaria, con el objeto de continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México:

**Dictamen N° V/2013/466**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Arturo Javier Moreno Ramírez, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Doctorado Interinstitucional en Derecho en la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, México.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Colegiatura semestral \$ 15,085.00, y
- c. Transporte terrestre anual \$ 3,000.00

TERCERO. El C. Arturo Javier Moreno Ramírez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Arturo Javier Moreno Ramírez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

A t e n t a m e n t e  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a Elvia Alexandra Valadez Jiménez como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte, en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, México:

**Dictamen N° V/2013/467**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina a la C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, como beneficiaria de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de continuar estudios de Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida Yucatán, México.



SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de julio de 2013 y hasta el 31 de julio de 2014, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Material bibliográfico anual \$ 6,000.00;
- b. Inscripción semestral \$ 3,000.00;
- c. Colegiatura semestral \$ 15,000.00, y
- d. Transporte anual \$ 3,000.00.

TERCERO. La C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y la C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior, en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 11 de septiembre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se proroga la beca-crédito completa para que Liliana Martínez Lomelí obtenga el grado de Doctorado en Sociología, en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia:

**Dictamen N° V/2013/492**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se proroga la beca-crédito completa para que la C. Liliana Martínez Lomelí, obtenga el grado de Doctorado en Sociología en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia, a partir del 1º de noviembre de 2013 y hasta el 31 de octubre de 2014.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
- b. Material bibliográfico \$ 5,000.00;
- c. Seguro médico \$ 4,000.00;
- d. Inscripción anual a la presentación del documento oficial, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO. En consecuencia de lo anterior, suscríbese la novación del convenio crediticio (contrato de mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

CUARTO. La C. Liliana Martínez Lomelí, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a Diego Ávila Soria como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ciencias en Meteorología, en la Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología, San Petersburgo, Rusia:

**Dictamen N° V/2013/493**

Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Diego Ávila Soria, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ciencias en Meteorología en la Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología, San Petersburgo, Rusia.

SEGUNDO. La beca-crédito complementaria, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1º de octubre de 2013 y hasta el 31 de julio de 2017, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,400 euros;
- b. Seguro médico anual \$ 9,000.00Material bibliográfico anual \$ 10,000.00;
- c. Gastos de instalación por única vez \$ 10,000.00, y
- d. Transporte aéreo de ida \$ 25,000.00 y de regreso al obtener el grado correspondiente.

**PÁGINA 118 DE 138**



TERCERO. El C. Diego Ávila Soria, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Diego Ávila Soria, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013 ...".

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Se dictamina a Pavel Orozco Lara como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencias de la Comunicación y Medios, en la Universidad de Ginebra, Ginebra:

**Dictamen N° V/2013/494**

#### Resolutivos

"... PRIMERO. Se dictamina al C. Pavel Orozco Lara, como beneficiario de la beca-crédito completa, con el objetivo de iniciar estudios de Maestría en Ciencias de la Comunicación y Medios en la Universidad de Ginebra, Ginebra, Suiza.

SEGUNDO. La beca-crédito completa, con dedicación de tiempo completo al programa de estudios, será a partir del 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de agosto de 2015, la cual comprende los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

- a. Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros
- b. Material bibliográfico anual \$ 10,000.00
- c. Seguro médico anual \$ 9,000.00
- d. Colegiatura semestral equivalente en moneda nacional a 500 francos suizos, y
- e. Transporte aéreo de regreso al obtener el grado correspondiente.

TERCERO. El C. Pavel Orozco Lara, deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54 del *Reglamento de Becas* vigente, así como presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación General Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CUARTO. Procédase a la suscripción del convenio (contrato de mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el C. Pavel Orozco Lara, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del *Reglamento de Becas* de esta Casa de Estudios; lo anterior; en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.

QUINTO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jalisco, 17 de octubre de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente

Mtro. Ernesto Flores Gallo  
Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado  
C. Jhoan Manuel Becerra Barajas

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdo ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¿Algún consejero desea hacer uso de la palabra en torno a alguno de los dictámenes o alguna pregunta...?; bien, de no haber ninguna petición de uso de la palabra ni ninguna observación, entonces esta presidencia se permite someter a la votación, en un solo acto, los dictámenes:

- ...457, por el cual se otorga prórroga de beca-crédito complementaria a Ivonne Alejandra Cuevas Huerta para la obtención del grado académico de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses, en la Universidad "Pablo de Olavide", Sevilla, España;
- ...458, por el cual igualmente se otorga prórroga de beca-crédito complementaria para que Juan Pablo Mena Castañeda, obtenga el grado académico de Máster Universitario en Criminología y Ciencias Forenses, en la mencionada Universidad "Pablo de Olavide", en Sevilla, España;
- ...459, por el cual se otorga la prórroga de beca-crédito complementaria a Jesús Alberto Espinosa Arias, para la obtención del grado académico de Doctor en Geografía y Desarrollo Territorial, en la Universidad de Granada, España;
- ...460, por el cual se otorga la prórroga, por única ocasión, de beca-crédito completa para que Valeria Taylor Sánchez, obtenga el grado académico correspondiente a la Maestría en Salud Pública en la Universidad de Ciencias Aplicadas de Hamburgo, Alemania;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- ...461, por el cual se otorga la prórroga de beca-crédito completa para que Adira Monserrat Fierro Villa, concluya sus estudios y obtenga el grado académico de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica;
- ...462, para que se autorice la prórroga de beca-crédito completa al señor Eduardo Cobián Aguayo, para la conclusión de sus estudios y la obtención del grado de Maestría en Administración Pública en la Universidad del Norte de Texas, Denton, Texas, Estados Unidos de Norteamérica;
- ...463, para que se autorice la prórroga de beca-crédito completa a Alonso Castillo Ramírez, para la obtención del grado de Doctorado en Investigación en Matemáticas en el Imperial College London, de Reino Unido;
- ...464, por el cual se resuelve la solicitud de otorgamiento de beca-crédito de estudios de Maestría presentado por José de Jesús Chávez Cervantes, en la Universidad "Carlos III", de Madrid, España;
- ...465, por el cual se otorga la beca-crédito para la Maestría en Administración Pública, para el C. Rodrigo Esparza Vázquez, en la Universidad de Columbia, Nueva York, en Estados Unidos de Norteamérica:
- ...466, por el cual se otorga beca-crédito para continuar estudios de Doctorado a Arturo Javier Moreno Ramírez, en la Universidad de Guanajuato, en el Doctorado en Derecho, Guanajuato, México:
- ..467, para autorizar el otorgamiento de beca-crédito a la C. Elvia Alexandra Valadez Jiménez, en la Maestría en Psicología Aplicada en el área del Deporte en la Universidad Autónoma de Yucatán, Mérida, Yucatán, México:
- ...el caso del dictamen 492, de prórroga de beca-crédito completa para que Liliana Martínez Lomelí obtenga el grado de Doctorado en Sociología en la Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales de París, Francia:
- ..493, se dictamina a Diego Ávila Soria, como beneficiario de la beca-crédito complementaria, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Ciencias en Meteorología en la Universidad Estatal Rusa de Hidrometeorología, San Petersburgo, Rusia:
- ...494, beca para iniciar estudios, para Pavel Orozco Lara, en la Universidad de Ginebra, Ginebra, estudios de Maestría en Ciencias de la Comunicación y Medios;

...Éstos son los dictámenes que están a consideración de Ustedes, ¿y quienes estén a favor de los mismos favor de manifestarlo con su voto...?, aprobado, ¿En contra...? ¿Abstenciones...?



...Bien, pasamos ahora al último dictamen, que pertenece a la Comisión Electoral, y es por el cual se declaran válidos los procesos para la renovación del Consejo General Universitario, por parte de la Comisión Electoral. Si es tan amable señor Secretario. Yo pediría, que nos fuéramos a los Resolutivos también de manera puntual.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Bueno, tienen todos ahí el documento, y entonces en las páginas iniciales se da cuenta en dónde se hizo el proceso electoral y también vienen los resultados de cada uno de ellos, y los Resolutivos significan prácticamente leer los resultados de cómo quedó esta elección, y es lo que pasaría a dar lectura. Vamos a la página 21 si no tienen inconveniente. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2013-2014, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes:

#### Dictamen N° VII/2013/491

#### Resolutivos

“... PRIMERO. Se declara como válida y legal la elección de consejeros académicos, alumnos y directivos al H. Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara para el período 2013-2014, en virtud de haberse llevado a cabo de conformidad con la normatividad universitaria y las convocatorias correspondientes.

SEGUNDO. En consecuencia, el H. Consejo General Universitario para el período 2013-2014, quedará integrado por los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- I. El Rector General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla;
- II. El Vicerrector Ejecutivo de la Universidad de Guadalajara, Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro;
- III. El Secretario General de la Universidad de Guadalajara, Mtro. José Alfredo Peña Ramos;
- IV. Los Rectores de los Centros Universitarios Metropolitanos, Regionales y del Sistema de Universidad Virtual:
  - de Arte, Arquitectura y Diseño, Mtro. Ernesto Flores Gallo;
  - de Ciencias Biológicas y Agropecuarias; Dr. Salvador Mena Munguía;
  - de Ciencias Económico-Administrativas, Mtro. Alberto Castellanos Gutiérrez;
  - de Ciencias Exactas e Ingenierías, Dr. César Octavio Monzón;
  - de Ciencias de la Salud, Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva;
  - de Ciencias Sociales y Humanidades, Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
  - de Los Altos, Dra. Leticia Leal Moya;



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- de la Ciénega, Mtra. María Felicitas Parga Jiménez;
- de la Costa, Dr. Marco Antonio Cortés Guardado;
- de la Costa Sur, Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda;
- de Los Lagos, Dr. Armando Zacarías Castillo;
- del Norte, Mtro. Gerardo Alberto Mejía Pérez;
- del Sur, Mtro. Ricardo Xicoténcatl García Cauzor;
- de Tonalá, Dra. Ruth Padilla Muñoz;
- de Los Valles, Dr. José Luis Santana Medina;
- del Sistema de Universidad Virtual, Mtro. Manuel Moreno Castañeda;

V. El Director General del Sistema de Educación Media Superior, Mtro. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas;

VI. Tres representantes del personal académico de cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Eliazar Reyes Rodríguez
Suplente	Miguel Ángel Jiménez Macías
Propietario	José Antonio Campos Plascencia
Suplente	Héctor Flores Magón y Jiménez
Propietario	Daniel González Romero
Suplente	José Alfredo Alcantar Gutiérrez

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Andrés Rodríguez García
Suplente	Rigoberto Parga Iñiguez
Propietario	Manuel Guzmán Arroyo
Suplente	Rosa María Domínguez Arias
Propietario	Rubén Anguiano Estrella
Suplente	Miguel Ángel Ayala Valdovinos

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	José Manuel Velasco Gudina
Suplente	Víctor Manuel Larios Rosillo
Propietario	Ricardo Flores Martínez
Suplente	Jaime Prieto Pérez
Propietario	Martín Villalobos Magaña
Suplente	Salvador Carrillo Regalado



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Reynaldo Gómez Jiménez
Suplente	Ma. Merced Arriaga Gutiérrez
Propietario	Gustavo Alberto Oropeza García
Suplente	J. Félix Armando Soltero Martínez
Propietario	Martín Javier Martínez Silva
Suplente	Luis Alberto Casillas Santillán

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Carlos René López Lizárraga
Suplente	Rigoberto Navarro Ibarra
Propietario	Víctor Manuel Ramírez Anguiano
Suplente	Vicente Xicohténcatl Molina Ojeda
Propietario	Héctor Raúl Pérez Gómez
Suplente	Raúl Vicente Flores

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Gerardo Gutiérrez Cham
Suplente	Sarah Corona Berkin
Propietario	Ricardo Villanueva Lomelí
Suplente	Samuel Fernández Ávila
Propietario	Jaime Ezequiel Tamayo Rodríguez
Suplente	Laura Ibarra García

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	J. Guadalupe Maravilla Barajas
Suplente	María Guadalupe Díaz Rentería
Propietario	Carmen Leticia Orozco López
Suplente	Ana Isabel Garavito Aguirre
Propietario	Pablo Guillermo Padilla Barragán
Suplente	Alfonso Reynoso Rábago

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Norma Alicia Gómez Torres
Suplente	Luis Arturo Macías García
Propietario	Víctor Manuel Moreno Mercado
Suplente	Jorge Arturo Sánchez Aceves
Propietario	Francisco Bonilla Navarro
Suplente	José Humberto Razo García



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Juan Manuel Briseño Gálvez
Suplente	Miguel Álvarez Gómez
Propietario	Ana Bertha Gómez Delgado
Suplente	Patricia Eugenia Medina Covarrubias
Propietario	Claudia Elizabeth Bonilla Castillón
Suplente	Rosa María Chávez Dagostino

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	María Teresa Sandoval Madrigal
Suplente	Alfonso Miguel Ramos Santana
Propietario	Jesús Emilio Michel Morfín
Suplente	Luis Ignacio Íñiguez Dávalos
Propietario	Araceli Ramírez Meda
Suplente	Evangelina Jasso Romero

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Luis Alfonso Camacho Castillo
Suplente	Virginia Francisca Marañón Ruiz
Propietario	María Lucila Macías Hernández
Suplente	Rosa María Spinoso Arcocha
Propietario	Ricardo Armando González Silva
Suplente	Víctor Manuel Durán Ramírez

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Raúl Campos Sánchez
Suplente	Rodolfo Cabral Parra
Propietario	Silvia Elena Mota Macías
Suplente	Miguel Ángel Noriega García
Propietario	Rosa María Ortega Sánchez
Suplente	Martha Yadira Pérez Ávalos

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	María Luisa Pita López
Suplente	Adán Sepúlveda Montes
Propietario	Ózcar Cárdenas Tirado
Suplente	Leticia Margarita Aguilar Núñez
Propietario	Vicente Preciado Zacarías
Suplente	Claudia Margarita Navarro Herrera



14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Adolfo Márquez Olivares
Suplente	Ruth Elizabeth Levy Vázquez
Propietario	Antonio de Jesús Mendoza Mejía
Suplente	José Conchas Carrillo
Propietario	Luz Elena Becerra Santiago
Suplente	David Barrera Hernández

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Emilio Leonardo Ramírez Mora
Suplente	Eréndira Álvarez Tostado Martínez
Propietario	Sandra Gutiérrez Olvera
Suplente	Angélica Navarro Ochoa
Propietario	Sara Adriana García Cueva
Suplente	Ma. del Refugio López Palomar

VII. Tres Directivos de cada Centro Universitario, los siguientes:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Directora de la División de Diseño y Proyectos: María Dolores del Río López
Propietario	Director de la División de Tecnología y Procesos: Juan Ernesto Alejandro Olivares Gallo
Propietario	Director de la División de Artes y Humanidades: Jorge Enrique Zambrano Ambrosio

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Director de la División de Ciencias Veterinarias: Juan de Jesús Taylor Preciado
Propietario	Director de la División de Ciencias Agronómicas: Salvador Antonio Hurtado de la Peña
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y Ambientales: Carlos Beas Zárate

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Director de la División de Economía y Sociedad: J. Jesús Arroyo Alejandro
Propietario	Director de la División de Gestión Empresarial: Dr. Adrián de León Arias
Propietario	Director de la División de Contaduría: Dr. José Trinidad Ponce Godínez



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Director de la División de Electrónica y Computación: Alonso Castillo Pérez
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Carlos Pelayo Ortiz
Propietario	Director de la División de Ciencias Básicas: Arturo Chávez Chávez

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Director de la División de Disciplinas Básicas: Juan Víctor Manuel Lara Vélez
Propietario	Director de la División de Disciplinas Clínicas: Óscar Aguirre Jáuregui
Propietario	Director de la División de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud: Alfredo de Jesús Celis de la Rosa

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Directora de la División de Estudios Históricos y Humanos: Lilia Victoria Oliver Sánchez
Propietario	Directora de la División de Estudios Políticos y Sociales: Sofía Limón Torres
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos: Adrián Joaquín Miranda Camarena

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Director de la División de Ciencias Biomédicas e Ingenierías: Francisco Trujillo Contreras
Propietario	Directora de la División de Estudios en Formaciones Sociales: Hermelinda Jiménez Gómez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias de la Salud: Patricia Noemí Vargas Becerra

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Director de la División de Desarrollo Bio-Tecnológico: Dr. Pedro Javier Guerrero Medina
Propietario	Director de la División de Ciencias Económico-Administrativas: (VACANTE)
Propietario	Director de la División de Estudios Jurídicos y Sociales: Mtro. Tadeo Eduardo Hubbe Contreras



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: Edmundo Andrade Romo
Propietario	Director de la División de Ingenierías: Dr. Jorge Ignacio Chavoya Gama
Propietario	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud: Dr. Remberto Castro Castañeda

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Director de la División de Estudios Sociales y Económicos: José Abelino Torres Montes de Oca
Propietario	Director de la División de Desarrollo Regional: Enrique Jardel Peláez
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Administrativas: Adán Michel Aréchiga

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	Director de la División de Biodiversidad e Innovación Tecnológica: Dr. Rubén Arturo Rodríguez Rojas
Propietario	Director de la División de Estudios de la Cultura Regional: Aristarco Regalado Pinedo
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales y Desarrollo Económico: Alfredo Sánchez Ortiz

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Director de la División de Cultura y Sociedad: Uriel Nuño Gutiérrez
Propietario	Directora de la División de Ciencia y Tecnología: Noemí del Carmen Rodríguez Rodríguez
Propietario	Jefe del Departamento de Fundamentos del Conocimiento: María Elena Martínez Casillas

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Director de la División de Ciencias Artes y Humanidades: Alejandro Macías Macías
Propietario	Director de la División de Bienestar y Desarrollo Regional: Gonzalo Rocha Chávez
Propietario	Jefe del Departamento de Sociedad y Economía: Bertha Ermila Madrigal Torres



14 Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Director de la División de Ciencias: Marco Antonio Pérez Cisneros
Propietario	Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanas: María Rodríguez Batista
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Sociales: Marina del Sagrario Mantilla Trolle

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Directora de la División de Estudios Económicos y Sociales: María Isabel Arreola Caro
Propietario	Director de la División de Estudios Científicos y Tecnológicos: José Guadalupe Rosas Elguera
Propietario	Jefe del Departamento de Ciencias Computacionales e Ingenierías: Mario Martínez García

VIII. Tres representantes del alumnado por cada Centro Universitario, a saber:

1. Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño:

Propietario	Alberto Ríos Arias
Suplente	Melody Stefanie Díaz García
Propietario	Maribel Arce Blackaller
Suplente	Gibrán Partida Cervantes
Propietario	Ashley Aída López Moreno Flores
Suplente	Tannia Edisa Flores Raffta

2. Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias:

Propietario	Karina Elizabeth Jaime Rodríguez
Suplente	Ricardo Navarro Martín
Propietario	Arturo David Guillén Romero
Suplente	Roberto Tito Amézquita Rodríguez
Propietario	César Jacobo Pereira
Suplente	Julio Alejandro Arias Hernández

3. Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Propietario	Alejandro Moreno Jiménez
Suplente	Marcela Rubí Aguilar Arévalo
Propietario	Daniel Alejandro Martínez Gómez
Suplente	Luis Ángel Parada Ojeda
Propietario	Carlos Alberto Gutiérrez Rodríguez
Suplente	Juan Pablo Kleemann Herrera



4. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías:

Propietario	Cuauhtémoc Tonatiuh Vidrio Sahagún
Suplente	Xareni Aránzazu Martínez Rocha
Propietario	Eva Adriana Jiménez Díaz
Suplente	Kevin Alexis Alejandro Madrigal
Propietario	Jorge Aurelio Moreno Moreno
Suplente	Miguel Ángel Prado Reynoso

5. Centro Universitario de Ciencias de la Salud:

Propietario	Héctor Mata Torres
Suplente	Alejandra Guadalupe Herrera Ochoa
Propietario	Belinda Hannali Gómez Ruiz
Suplente	Martha Alejandra Pardo Gutiérrez
Propietario	Miguel Ángel Rodríguez Villalobos
Suplente	Alfredo Cruz Chávez

6. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades:

Propietario	Jorge Omar Ortega Ramírez
Suplente	Gonzalo Gutiérrez Reyes
Propietario	Jesús Emmanuel Hernández Aguilar
Suplente	Daniel Alejandro Cortés
Propietario	Martha Lilia Sánchez Parra
Suplente	Andrea Silva Ambriz

7. Centro Universitario de Los Altos:

Propietario	Gema Jahzeel Figueroa Contreras
Suplente	Martha Padilla Álvarez
Propietario	Geovani Ramón González Barba
Suplente	Azucena Isabel Sotelo Rodríguez
Propietario	Rigoberto Rizo López
Suplente	Edgar Ricardo Gascón Villagrana

8. Centro Universitario de la Ciénega:

Propietario	Fernando Zúñiga Valadez
Suplente	Vicente Aviña Benítez
Propietario	José Oseguera Lucio
Suplente	Roxana de Jesús Nájera López
Propietario	Antuan García Arnot
Suplente	Edgar Osvaldo Carrillo Carrillo



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. Centro Universitario de la Costa:

Propietario	Karina Alvarado Avilez
Suplente	Claudia Elide Hernández Saavedra
Propietario	Claudia Lizette García Torres
Suplente	Oswaldo Misael López Quintero
Propietario	José Luis Rojas Aréchiga
Suplente	Cinthia Monserrath Saucedo Chávez

10. Centro Universitario de la Costa Sur:

Propietario	Jonathan Valadez Palomera
Suplente	Luis Ramiro Cuéllar Álvarez
Propietario	Arturo Eliud Saldaña Vázquez
Suplente	Alma Luisa Rodríguez Ruiz
Propietario	Andrea E. Wynter Arias
Suplente	Miguel de la Torre Cruz

11. Centro Universitario de Los Lagos:

Propietario	José Jordán Fuentes Serrano
Suplente	José Luis Echenausia Monroy
Propietario	José de Jesús García Guzmán
Suplente	Conancio Pérez Gutiérrez
Propietario	José Luis Vera Aceves
Suplente	Luis Felipe Veloz Luna

12. Centro Universitario del Norte:

Propietario	Jorge Arturo López Campos
Suplente	Alejandra Bernal Venegas
Propietario	Emmanuel Cabrera Munguía
Suplente	Delia Elizabeth Esparza Velázquez
Propietario	Isaias Cardoso Cisneros
Suplente	Cristina Godina Flores

13. Centro Universitario del Sur:

Propietario	Dejanira Zirahuén Romero Lupercio
Suplente	Mariela Selene Ruiz Torres
Propietario	Gabriela Aida Castellanos Sánchez
Suplente	Roberto Ulises Lara Lepe
Propietario	Luis Octavio Venegas Baltazar
Suplente	Andrea Cisneros García



14. Centro Universitario de Tonalá:

Propietario	Eric Ortiz Montalvo
Suplente	Ricardo Daniel Ayala Flores
Propietario	Grecia Guadalupe López Becerra
Suplente	Valeria Monserrat Trejo García
Propietario	Valente Humberto Aguilar Mercado
Suplente	Jorge Eduardo González Ramírez

15. Centro Universitario de Los Valles:

Propietario	Adalberto Torres Calderón
Suplente	Andrea Domínguez Martín del Campo
Propietario	Erika María Amador Ramos
Suplente	Rubén Gómez Venegas
Propietario	Juan Carlos Cosío María
Suplente	Martín Solórzano Rodríguez

IX. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Guadalajara:

Adalberto Ortega Solís
------------------------

X. Nueve representantes del personal académico del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Nicolás Alonso Estrella
Suplente	Sergio Jesús Gutiérrez Ramírez
Propietario	Arnulfo Álvarez Álvarez
Suplente	Samuel Camarillo Carlos
Propietario	Álvaro Jiménez Gómez
Suplente	Ivo Arturo Cárdenas Nishimoto
Propietario	Consuelo del Socorro Martínez Guzmán
Suplente	Norma Silvia Figueroa Villaseñor
Propietario	Roberto López González
Suplente	María del Rocío Rodríguez Benítez
Propietario	Alfonso Partida Caballero
Suplente	José Francisco Acosta Alvarado
Propietario	Marco Antonio Hernández Sánchez
Suplente	Norberto Ramírez Aguirre
Propietario	María Graciela Espinosa Rivera
Suplente	Cenovia Cervantes Álvarez
Propietario	Patricia Elena Retamoza Vega
Suplente	Héctor José Luis Becerra Castellanos



XI. Nueve representantes de los Directivos de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Carlos Eusebio Márquez Villareal
Suplente	María Dolores Lomelí Urquieta
Propietario	Óscar Raúl Santos Asencio
Suplente	Patricia Noralma González Pelayo
Propietario	Paula Angélica Alcalá Padilla
Suplente	María Arcelia López Miranda
Propietario	Armando Soltero Macías
Suplente	José Manuel Delgadillo Pulido
Propietario	Elvia Guadalupe Espinoza Ríos
Suplente	Silvia Esther Álvarez Jiménez
Propietario	Eduardo Llerenas García
Suplente	Enrique Aceves Parra
Propietario	Juana Margarita Hernández Pérez
Suplente	José Arturo Gómez Flores
Propietario	José Manuel Jurado Parres
Suplente	Ramón Balpuesta Pérez
Propietario	Roberto Castelán Rueda
Suplente	David Cuauhtémoc Zaragoza Núñez

XII. Nueve representantes estudiantiles del Sistema de Educación Media Superior, a saber:

Propietario	Arantza Saraí García Tejeda
Suplente	Luis Alberto Ortega Campos
Propietario	Hugo Montes Camacho
Suplente	Iris Jazmín Castañeda Calderón
Propietario	José Manuel Villanueva Ávalos
Suplente	Miguel Salas Morán
Propietario	Omar Abel Arce García
Suplente	Samantha Torres Chávez
Propietario	Omar Ramírez Alvarado
Suplente	Francisco Javier González Anguiano
Propietario	Mariana Sarahí Quevedo Marín
Suplente	Jorge Óscar Rodríguez Espinoza
Propietario	Diego Alejandro Gómez Maciel
Suplente	Katia Lisbeth Morán Mares
Propietario	Edwin Giovanni Durán Regalado
Suplente	Ámbar Jacobo Escalante
Propietario	Gerson Cueva Corona
Suplente	Manuel Alejandro Cardona Bautista



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

XIII. Un Representante General del Personal Académico, acreditado por el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Martín Vargas Magaña
Suplente	Francisco Javier Torres Aguayo

XIV. Un Representante General del Personal Administrativo, acreditado el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad de Guadalajara:

Propietario	Francisco Javier Díaz Aguirre
Suplente	Alicia Caldera Quiroz

XV. Un Representante General del Alumnado, acreditado por la Federación de Estudiantes Universitarios:

Propietario	Marco Antonio Núñez Becerra
Suplente	Alán Andrés Vázquez Vargas

TERCERO. Tómese la protesta de ley a los consejeros electos; declárese constituido el H. Consejo General Universitario para el período 2013-2014, y expídanse las acreditaciones correspondientes.

CUARTO. Facúltese al Rector General para que ejecute el presente dictamen en los términos de la fracción II, artículo 35 de la *Ley Orgánica* universitaria.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
 Guadalajara, Jal.; 16 de octubre de 2013

Mtro. Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla  
 Presidente

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
 Dr. Armando Zacarías Castillo  
 Lic. Francisco Javier Díaz Aguirre  
 C. Francisco Javier Armenta Araiza

Mtro. Alfredo Tomás Ojeda Ortega  
 Mtro. José Manuel Jurado Parres  
 C. Tannia Edisa Flores Raffta

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
 Secretario de Actas y Acuerdos ...".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias señor Secretario. ¿Está a la consideración de este pleno el dictamen 491 en el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos que integran el Consejo General Universitario para el período 2013-2014, de acuerdo a la convocatoria expedida por la Comisión Electoral, mandatada por el pleno del Consejo General Universitario...?

Académica del SEMS, Patricia Elena Retamoza Vega: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: La Mtra. Patricia Retamoza y la Dra. Ruth Padilla.

Académica del SEMS, Patricia Elena Retamoza Vega: Gracias señor Rector. Nada más una pregunta, podría mencionar el total de consejeros por el que estará compuesto el siguiente período por favor; gracias. En ninguna parte se menciona el total.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Que bueno que hace la observación! Hay un incremento porque el CUTonalá ya tiene la incorporación de los alumnos consejeros propietarios y suplentes, en virtud de haber transcurrido el tiempo y la cantidad de créditos que el *Reglamento* solicita para el efecto. Entonces, si le parece bien, mientras desahogamos la siguiente pregunta, vamos sacando el número y lo vamos a incluir por supuesto. Dra. Ruth, adelante.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: Señor Presidente, es una observación, en la página 7, en los Resultandos, la División es...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Perdón!, ¿en qué página?

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: Es en los Resultandos; es la página 7.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Es la página 7.

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: Es el Resultando 22; en lugar de "División de Ciencias Sociales y **Humanidades**" es "División de Ciencias Sociales y **Humanas**".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Entonces, en lugar de la "División de...".

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: ...de "Ciencias Sociales y **Humanidades**", es "Ciencias Sociales y **Humanas**".



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: De "Ciencias Sociales y Humanas". Muy bien, se hace la corrección; es un nombre en el dictamen. Adicionalmente a estos comentarios, ¿no hay ningún otro...?

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Mtro. Jurado Parres, consejero directivo del Sistema de Educación Media Superior.

Directivo del SEMS, José Manuel Jurado Parres: Solamente para significar, señor Rector, que este proceso resultó un proceso ejemplar, transparente y terso, para precisamente contribuir de manera notable e importante a la concordia de nuestra comunidad universitaria. Yo creo que sus resultados los vimos en la propia Comisión cuando estuvimos trabajando, rentable tanto cualitativa como cuantitativamente el significado, y bueno este ejercicio de toda la comunidad universitaria en donde todos aquellos recursos que se presentaron fueron atendidos con oportunidad y con eficiencia por parte de todas las subcomisiones, la subcomisión del Sistema de Educación Media Superior, así como de la Comisión de este honorable Consejo General Universitario. Por tanto, señor Rector, la elección, el proceso electoral de nuestra Universidad es por tanto garante de la legalidad y la legitimidad, así como de la suprema gobernabilidad de nuestra Casa de Estudios. Creo que merece la comunidad universitaria en pleno una efusiva y calurosa felicitación por ello. Así se construye, diría yo, la concordia universitaria. Muchas gracias señor Rector.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias Mtro. Jurado, como integrante de la Comisión Electoral. Bueno, me informan que son 183 integrantes. Vamos a revisar el número total de los mismos, y esta presidencia no tiene ningún inconveniente por supuesto de incorporar al dictamen el número de propietarios y de suplentes, con lo cual está compuesto la integración de este órgano de gobierno para el período 2013-2014. Entonces, tomamos nota de la sugerencia, incluso también de la corrección hecha por la Dra. Ruth Padilla. De no haber más elementos... Sí, adelante señor consejero.

Alumno del CUAAltos, Juan Manuel Becerra Barajas: Solamente una pequeña corrección.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Nomás un favor. Nos dice su nombre y de qué Centro; es para que en la grabación nos facilite la hechura del acta.

Alumno del CUAAltos, Juan Manuel Becerra Barajas: Juan Manuel Becerra Barajas, del CUAAltos. Solamente hay un pequeño error en la página 27, cambiar la palabra "Directora" por la palabra "Director" de la División. Y, por último, dar un agradecimiento para todos los alumnos que conformamos el Consejo General, los que vamos de salida y darles una bienvenida a todos aquellos consejeros que nos van a representar honorablemente.



El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias consejero. Bien, con estas observaciones y estas correcciones, no habiendo más intervenciones me permito poner a la consideración del pleno el dictamen 491 de la Comisión Electoral mediante el cual se califica como legal y válido el proceso electoral de representantes académicos, alumnos y directivos, que integrarán el Consejo General Universitario durante el período 2013-2014, ¿quienes estén en favor sírvanse manifestarlo con su voto...?, aprobado. ¿En contra...? ¿Abstenciones...? Bien, de esta manera, con este dictamen quedan concluidos el conjunto de dictámenes que estaban a consideración del pleno en esta sesión.

...Preguntaría, esta presidencia se permite preguntar ¿si hay algún asunto que los consejeros deseen tratar en "Asuntos varios"...? Bien, de no ser así, esta presidencia antes de proceder a la clausura del período de sesiones 2012-2013 quisiera informarles que durante este período de trabajo nuestro máximo órgano de gobierno sesionó en doce ocasiones, de las cuales ocho fueron extraordinarias, dos ordinarias, y dos solemnes. En ellas, aprobamos un total de 118 dictámenes, incluidos los que se han tratado en esta sesión del día de hoy. Dichos dictámenes proceden de las siguientes Comisiones:

• De Educación	9
• De Educación y Hacienda	59
• De Educación, Hacienda y Normatividad	19
• De la Comisión de Hacienda	4
• De Hacienda y Normatividad	1
• De Condonaciones y Becas	22
• De Responsabilidades y Sanciones	1
• De Electoral	2
• De la Especial Electoral para la Elección del Rector General 2013-2019	1

...haciendo un total de 118 dictámenes; motivo por el cual esta presidencia se permite felicitar ampliamente a todos los integrantes de este órgano de gobierno, y de manera particular a quienes han formado parte de las Comisiones ordinarias del mismo, señalando en todo momento que esta es la forma en cómo la comunidad universitaria participa en su máximo órgano de gobierno, y es como la Universidad de Guadalajara hace un uso responsable de las prerrogativas que le concede la fracción VII del Artículo Tercero constitucional, por los cuales se sabe que nuestra Institución es autónoma por ley y tiene la facultad de gobernarse a sí misma.

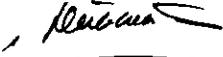


**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...En virtud de no haber más asuntos que tratar, me permito solicitarles nos pongamos de pie. En virtud de no haber más asuntos que tratar, de no haber más asuntos para tratar, y siendo la 1:50 horas del día de hoy, lunes 21 de octubre de 2013 esta presidencia se permite dar por concluida la sesión extraordinaria y con ella el período de sesiones 2012-2013 del Consejo General Universitario, reiterando mi personal agradecimiento por su importante participación en los trabajos de este máximo órgano de gobierno de la Universidad de Guadalajara.

...Le solicito al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente de esta sesión. Muchísimas gracias, ¡que tengan muy buena tarde!

*Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2012-2013.*

  
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Presidente del  
Consejo General Universitario

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos  
Secretario del  
Consejo General Universitario

